AL-GHURABÁ

REVISTA DE CONTRA-NARRATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA RADICALIZACIÓN VIOLENTA DE ETIOLOGÍA YIHADISTA

FREE COUNTER-NARRATIVE MAGAZINE FOR THE PREVENTION OF VIOLENT EXTREMISM OF JIHADISM ETIOLOGY

by

CISEG

ASALTO A LA PRISIÓN DE AL-SINA

El fracaso del Daesh

TERRORISMO

Un juego de palabras

ANÁLISIS DE LA SUPUESTA AMENAZA YIHADISTA

Contra funcionarios de prisiones en españa

ISSUE 57 JUNIO 2022 ISSN 2565-2222

AL-GHURABÁ

NÚMERO 57 / JUNIO 2022 / ISSN 2565-2222

Producción y edición
CISEG

Creadores
David Garriga
Marc Fornós

Equipo Redacción
David Garriga
Ariadna Trespaderne

Diseño y Maquetación
Ariadna Trespaderne

CISEG
info@intelciseg.com

Web
www.alghuraba.org

Envío de artículos
alghuraba@intelciseg.com

La revista Al-Ghurabá de CISEG no se hace responsable de las opiniones que se emitan en esta publicación, puesto que son de carácter individual y desarrolladas exclusivamente por los autores/as. No necesariamente reflejan la posición de la presente editorial.

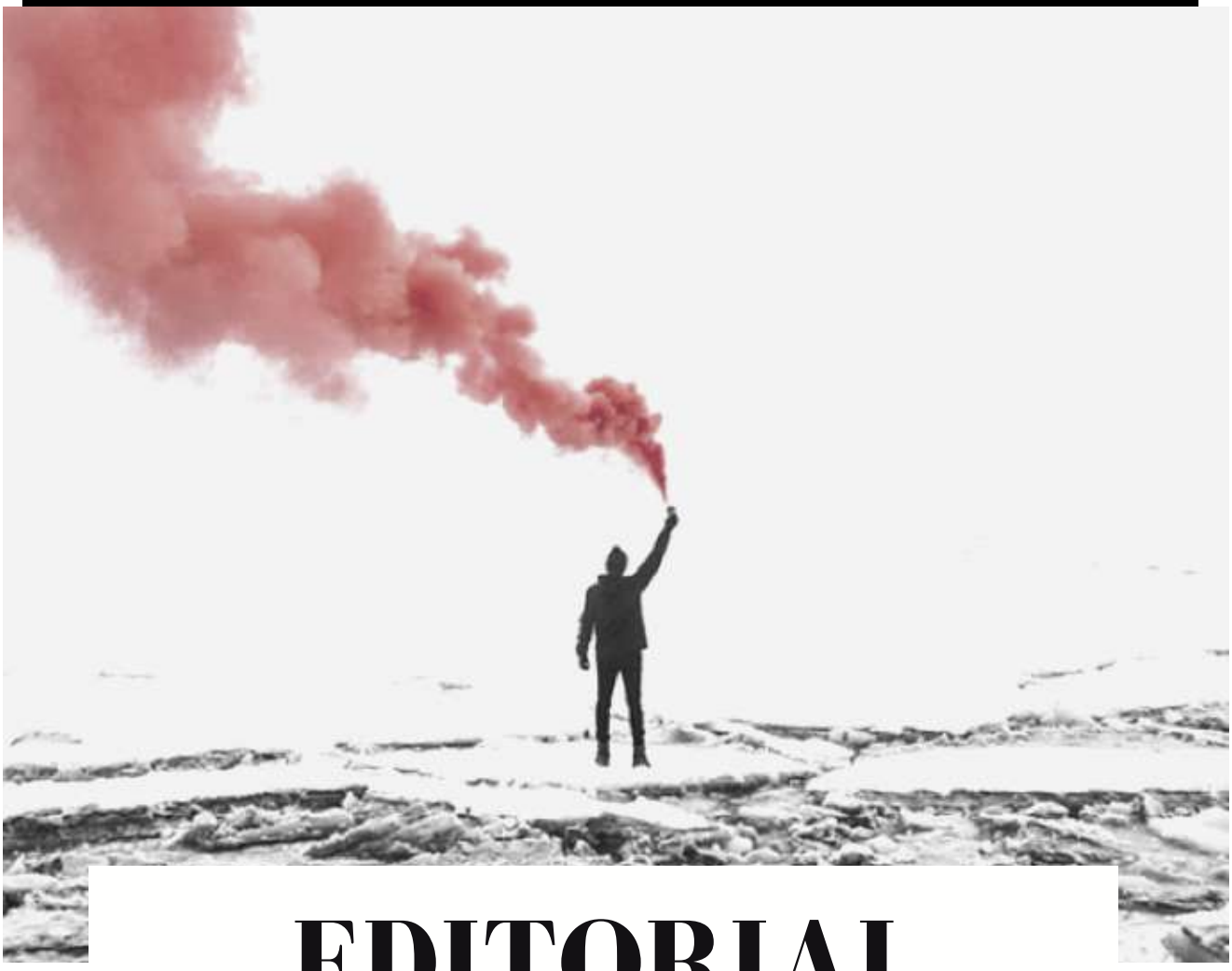

EDITORIAL

La revista Al-Ghurabá de CISEG, es una herramienta de narrativas alternativas para prevenir la radicalización violenta de etiología yihadista y nace en agosto de 2017 como un proyecto de la Comunidad de Inteligencia y Seguridad Global. Al-Ghurabá es gratuita, on-line y mensual y persigue implicar a la sociedad civil en este sector y ofrecer herramientas de prevención y de contra-narrativa para prevenir la radicalización violenta en el seno de las comunidades a través de publicaciones accesibles realizadas por analistas.

Esta problemática nace en las comunidades, entre las personas y cualquiera puede hallarse en una situación de cercanía con un perfil radicalizado o un agente radicalizador. En consecuencia, brindar herramientas a la sociedad civil permite que sean personas empoderadas, informadas y formadas. Por otro lado, también sirve para difundir contra-narrativa frente a esta radicalización destinada a los grupos más vulnerables a ser radicalizados. El objetivo es crear contenido que analice la situación actual y consiga erosionar y deslegitimar los discursos que facilitan estas organizaciones terroristas.

SUMARIO

INTELIGENCIA
Antonio Moreno 07

SEGURIDAD
Patricia Pazos 17

TINTA IMPRESCINDIBLE
Rubén Calle y Montserrat López 21

CONTRA-NARRATIVA
Pere Bargalló 23

TERRORISMO
Alejandro Cassaglia 32

ENTREVISTA
Ismael Loinaz 37

CRIMINOLOGÍA
David Garriga y Ilham K.M. 42

TRIBUNA DE OPINIÓN
David Garriga 48

AGENDA 50

YIHAD, ¿QUÉ ES?

David Garriga Guitart

UNA GUÍA PARA ENTENDER QUÉ ES EL YIHADISMO.

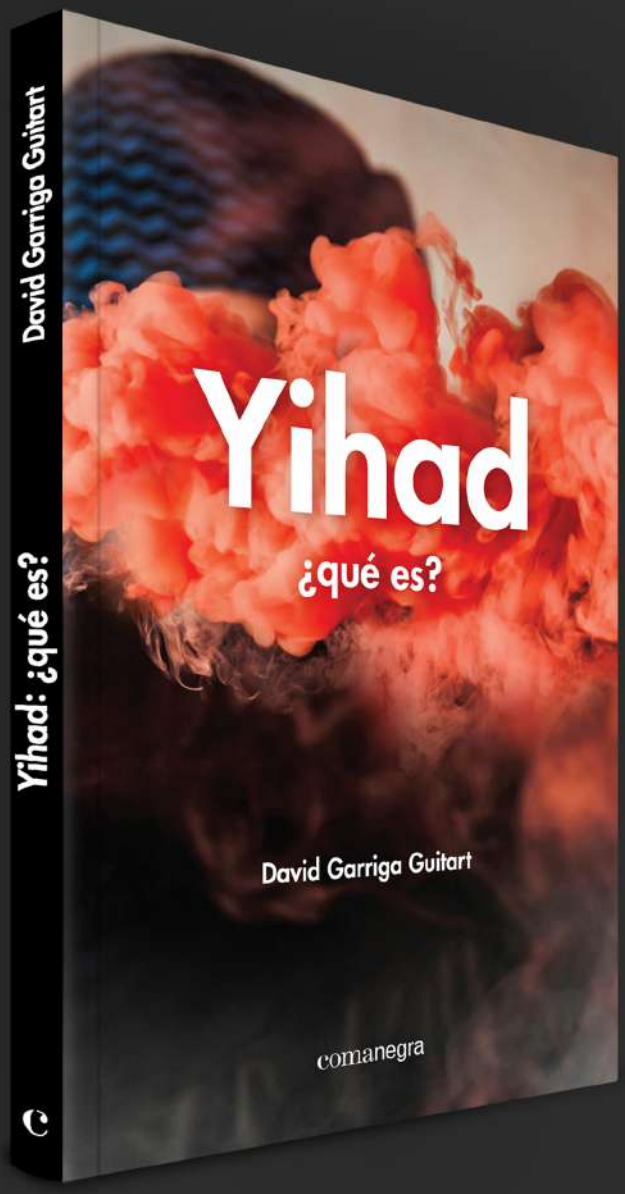

cómpralo con un 5% de descuento en:

www.comanegra.com

*Código de descuento: YHD-17

comanegra

INTELIGENCIA

WWW.ALGHURABA.ORG

ANÁLISIS DE LA SUPUESTA AMENAZA YIHADISTA CONTRA FUNCIONARIOS DE PRISIONES EN ESPAÑA

Antonio Moreno
Delegado de CISEG. Experto en Ciberinteligencia

El pasado 29 de Abril nos sobresalta una noticia de "Amenaza yihadista a los funcionarios de prisiones españolas" en español, extraída de la infografía de la amenaza en cuestión en un medio afín a los terroristas escrita en inglés. Sin lugar a dudas desde los diferentes servicios de información y de inteligencia se pusieron al rastreo para averiguar desde dónde y a quién pertenecía la difusión de esa amenaza con un objetivo claro, los funcionarios de prisiones españoles.

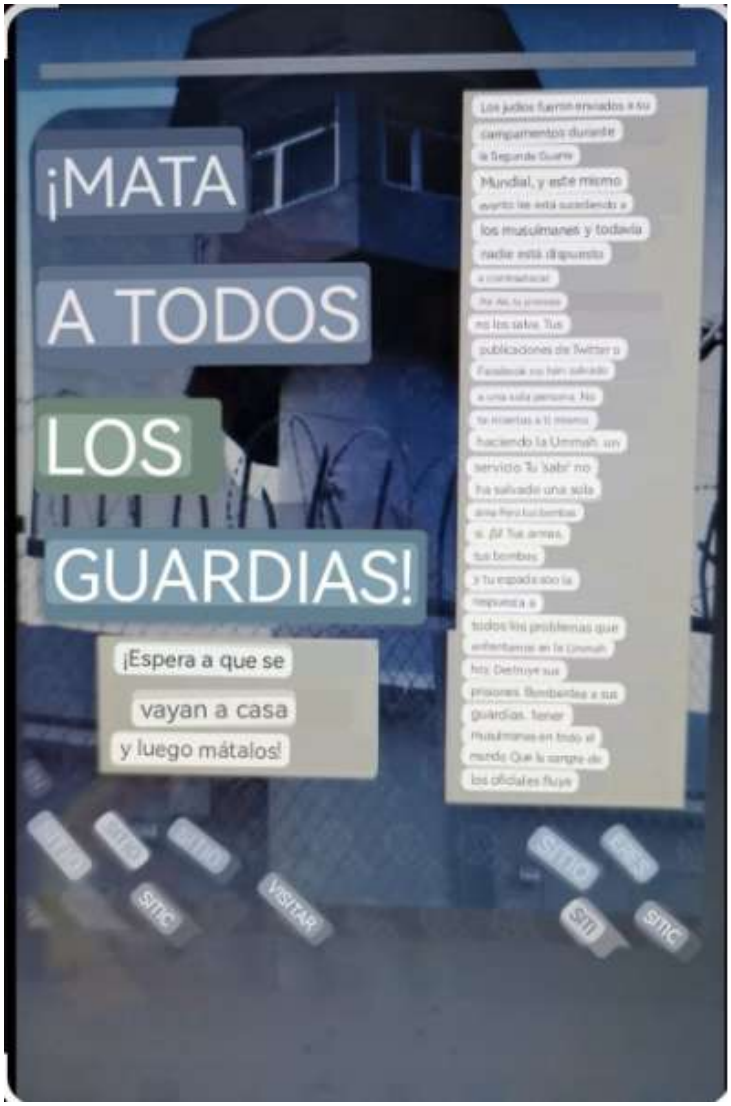

La noticia fue viralizándose por otros medios digitales a través de periodistas y "expertos/as" que, sin comprobar la veracidad de esa infografía en español, dieron credibilidad a la amenaza llegando a manos del Centro Penitenciario de Navarra, el cual emitió un comunicado interno avisando a los funcionarios para que extremasen las medidas de seguridad personales, que tienen que tomar siempre al estar en nivel 4 de alerta terrorista y no solo porque aparece una infografía amenazante en español.

También, desde algunos medios de comunicación digitales se adjuntaban contenidos extraídos del tipo "matar a todos los guardias, seguidles hasta sus casas y apuñalarlos". Los medios de comunicación tienen como obligación informar y como derecho la "libertad de prensa" y deben hacerlo, pero en el caso de publicar noticias de terrorismo de etiología yihadista que publica el aparato mediático yihadista puede contribuir a

a que "un lobo solitario se active" por acercarle unas amenazas que posiblemente en muchos casos no le llegarían. Cierta prensa española online puede ser objeto de visionado por sujetos radicalizados "durmientes" y de esta manera acercarles "partes del ideario yihadista" que se publican en noticias, como las que nos ocupa y es objeto desde este artículo que puede favorecer e incluso activar la posibilidad de la idealización de llevar a cabo un ataque. No se puede normalizar el publicar las amenazas del ideario yihadista porque no contribuye a una contra-narrativa, más bien crea el efecto contrario. Pueden estar ofreciendo un objetivo concreto. Después de que se lanzara la nota de la supuesta amenaza por parte de la prisión de Navarra contra los funcionarios de prisiones, esto mismo se convirtió en noticia, se publicó reiteradas veces en algunos medios y redes de "expertos/as" dando más fuerza a la supuesta amenaza, convirtiéndola en amenaza real.

Análisis de la amenaza a los funcionarios de prisiones en español

En primer lugar, se afirmaba en los medios de comunicación ,que la amenaza era parte del contenido de la revista "Mujahedin in the West" de su última edición publicada el día 28 de abril del 2022 y que la publicación era del, inexistente, Estado islámico y que dicha publicación editaba en español y en inglés. Totalmente "falso". La revista a que referían como fuente de la amenaza pertenece al entorno de Al Qaeda y "no" editan en español. Como también es erróneo que fuese contenido del último número de "Mujahedin in the west.

Como se puede observar en la foto-1, la cual es la amenaza que se publico en la revista yihadista, no "alude" a funcionarios de prisiones de España sino que es una amenaza global para cualquier prisión del mundo. Esa infografía se publicó en la 5ª edición de la revista "Mujahedin in the west" que fue publicada el día 30 de Marzo y no el 28 de Abril.

Foto-1

Desde esa revista se extrajo dicha infografía en inglés y se publicó en "SITE", que es el acrónimo de INTELLIGENCE GROUP ENTERPRISE, una website en donde su trabajo consiste en la monitorización de la actividad de organizaciones terroristas en internet y que cada semana, exactamente los viernes, publican una revista online llamada "WEEKLY INSITE" donde recogen en formato análisis la actividad terrorista dejando su marca de agua en la publicación (Foto-2).

Foto-2

Prosiguiendo con el análisis, observamos atónitos, la copia burda para hacer pasar una infografía de amenaza yihadista en inglés, por una amenaza directa en español hacia los funcionarios de prisiones.

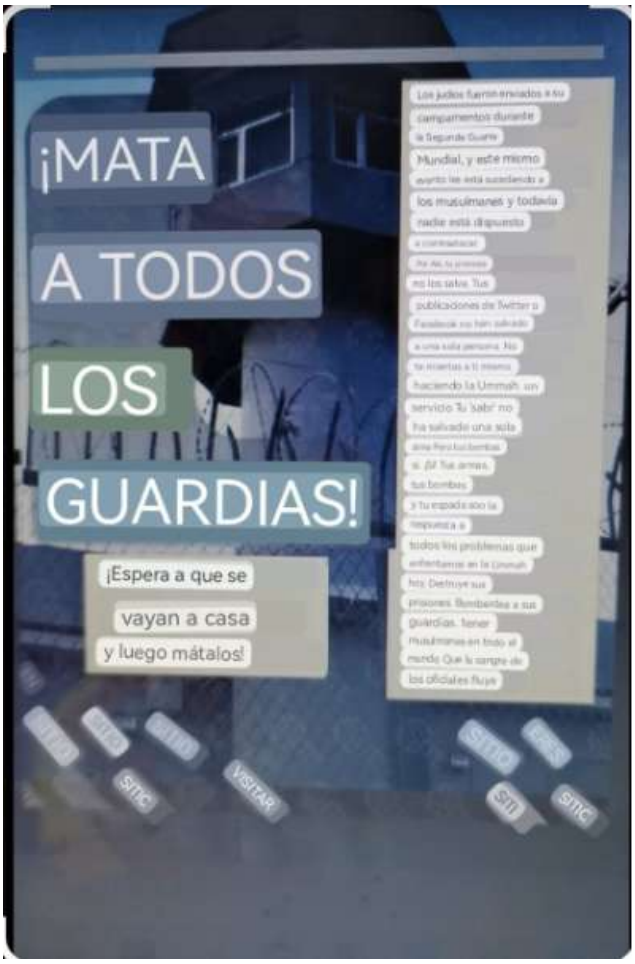

Foto-3

Foto-4

Esta es la imagen publicada en español (Foto-3) y señalamos seis puntos de diferencias con la autentica en inglés (foto-4):

1- Ventana

2- Texto

3- Enunciado de la amenaza

4- Marca de agua de faldón inferior1

5- Marca de agua faldón inferior2

6- Texto inferior

Son los seis puntos discordantes con los que se llegó a la conclusión de que la amenaza en español fue creada ad-hoc con la finalidad de alarmar al colectivo de funcionarios de prisiones pero sin que se aprecie vinculación directa con los medios yihadistas.

La imagen de la infografía traducida al español (Foto-5)

Foto-5

Puntos diferenciadores de la original:

1- Se observa en la original que contiene "dos ventanas" (Foto-6). En la española, solo aparece parte de una (Foto-7). Por tanto es un indicio que la amenaza en español ha sido editada.

Foto-6

Foto-7

2. El texto en vertical, en la original (Foto-8), el fondo es blanco y no está sombreado el texto. En cambio en la de español, si contiene texto sombreado y el fondo no es “Blanco” (Foto-9)

The Jews were sent to their camps during WWII, and this same event is happening to the Muslims, and still no one is willing to fight back. By Allah, your protest does not save them, your twitter or Facebook posts have not saved a single person! Do not LIE TO YOURSELF, you are not doing the Ummah a service! Your "sabr" have not saved a single soul... But your bombs can. Yes! Your weapons, your bombs and your sword, is the answer to all of the problems we face in the Ummah today.
Destroy their prisons, bomb their guards, slaughter each and every officer, and rescue the poor souls who have been oppressed. Stab the guards who work in any prison, who have Muslims in it! Around the world! Let the officers blood flow!

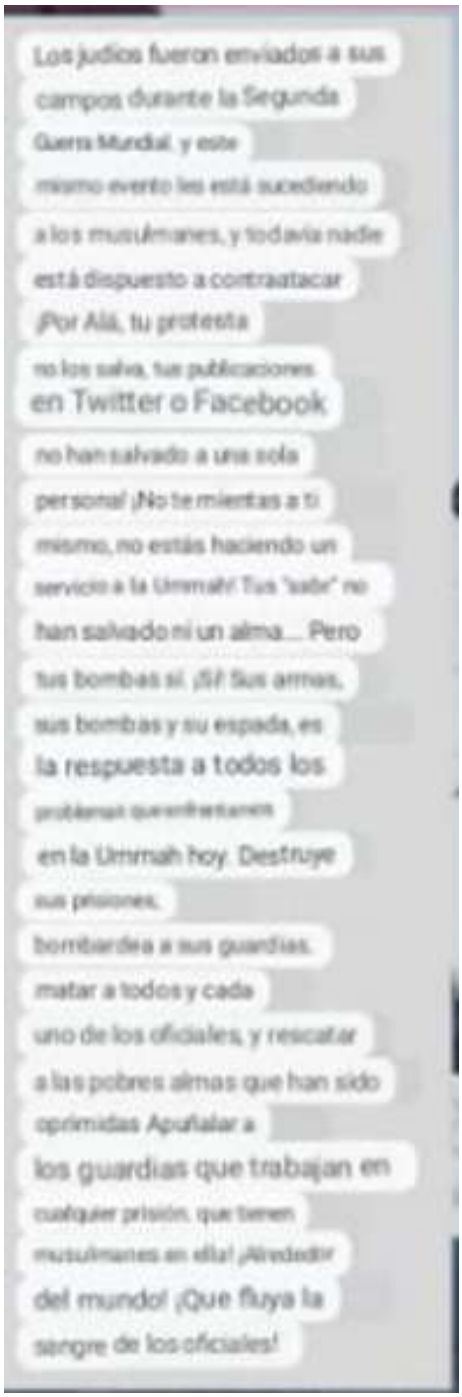
Los judíos fueron enviados a sus campos durante la Segunda Guerra Mundial, y este mismo evento les está sucediendo a los musulmanes, y todavía nadie está dispuesto a contraatacar ¡Por Alá, tu protesta no los salva, tus publicaciones en Twitter o Facebook no han salvado a una sola persona! ¡No te mientas a ti mismo, no estás haciendo un servicio a la Ummah! Tus "sabr" no han salvado ni un alma.... Pero tus bombas sí. ¡Sí! Sus armas, sus bombas y su espada, es la respuesta a todos los problemas que enfrentamos en la Ummah hoy. Destruye sus prisiones, bombardea a sus guardias, matar a todos y cada uno de los oficiales, y rescatar a las pobres almas que han sido oprimidas Apuñalar a los guardias que trabajan en cualquier prisión, que tienen musulmanes en ella! ¡Alrededor del mundo! ¡Que fluya la sangre de los oficiales!

Foto-8

Foto-9

3. El enunciado de la amenaza en ingles se observa proporcionalidad, texto lineal y en color blanco (Foto-10). En la español, se observa que el texto no tiene proporción, partes del texto no son lineales, el fondo del texto es distinto a la original y oculta parte de la alambrada con respecto a la original (Foto-11).

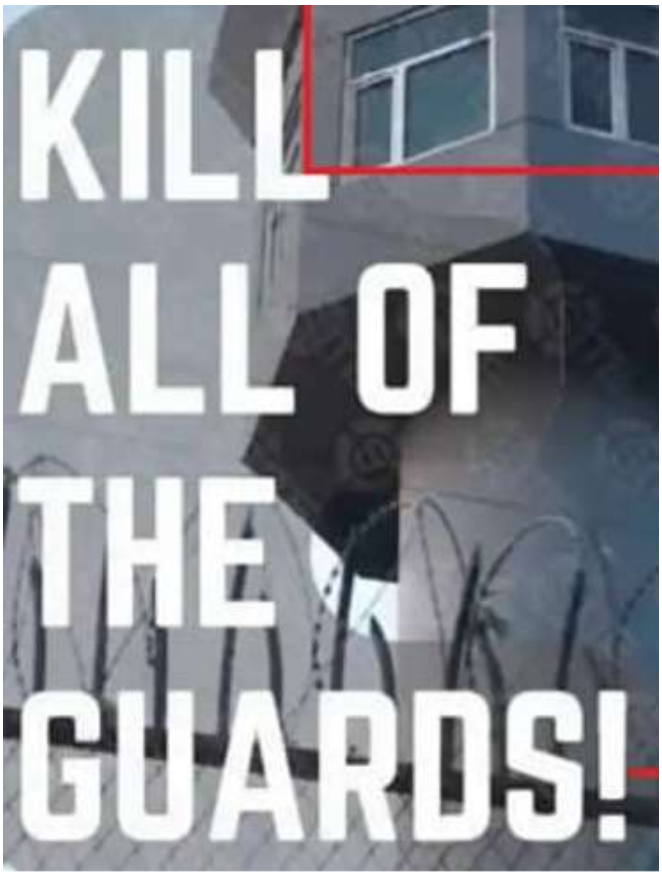

Foto-10

Foto-11

4. En la amenaza en inglés se observa la marca de agua con la palabra "SITE" en el faldón inferior 1 (Foto-12). En la español, esa palabra es traducida como "SITIO" lo que es un indicio más para pensar que se ha hecho una traducción literal sin "editar" el faldón inferior (Foto-13).

.

Foto-12

Foto-13

.

5. En el faldón inferior 2 se observa que no se hace alusión en la marca de agua la palabra “VISIT” (Foto-14). Pero en cambio en la amenaza en español se observa de forma clara la palabra “VISITA” y “ERES”. Esto nos muestra que el traductor de imágenes que han utilizado para traducir la original se movió el dispositivo y no pudo leer correctamente una marca de agua (Foto-15; Foto-16).

Foto-14

Foto-15

Foto-16

6. El texto insertado en el cuadro inferior, tiene proporcionalidad, fondo blanco, margen entre párrafos, contiene una “coma” (Foto-17). En camio en la español, no tiene proporcionalidad, no tiene el fondo blanco, no tiene margen entre párrafos y no tiene ninguna “coma” (Foto-18).

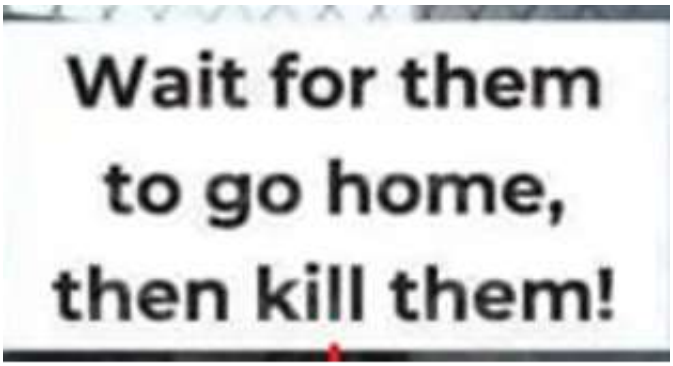

Foto-17

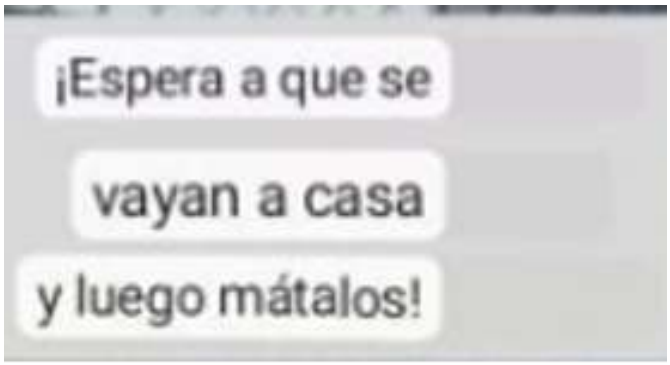

Foto-18

CONCLUSIONES

Las conclusiones que nos lleva este análisis a través de herramientas IMINT (análisis de imágenes) es que no se ha publicado a través de la revista "Mujahedin in the West" esa infografía en español. Después de realizar intensa búsqueda en las redes sociales yihadistas, el resultado es negativo, por tanto, **la amenaza en español no ha sido, ni creada, ni difundida por ningún medio yihadista, ni de Daesh ni de alQaeda solo por algunos medios de comunicación y "expertos/as" españoles.**

Es una burda traducción efectuada con un dispositivo móvil, ya sea un smartphone o una tablet y se ha hecho utilizando la aplicación "lens" de Google.

La amenaza original en inglés se ha extraído de "SITE" y no de "Mujahedin in the West" por eso se evidencia la marca de agua de la imagen.

Dar veracidad a una traducción tan burda y hacerla pasar como una amenaza focalizada en los funcionarios de prisiones en España es en "esencia" contribuir al ideario yihadista que es otro de sus propósitos mediante los medios de comunicación y redes sociales, generando un "yihadismo atmosférico" que desde el Daesh y AlQaeda lo celebran. Ver que sociedades occidentales están sometidas ante el terror continuo, originado por sus amenazas u otras ocasionadas por otras vías, y que tienen el objetivo de originar islamofobia, argumento que emplean para justificar y seguir llevando a cabo acciones terroristas.

Finalmente, y aunque pueda parecer algo obvio, quizá sigue siendo importante hacer énfasis sobre la importancia de la difusión del material amenazante de estos terroristas en redes sociales. Ya no solo por el hecho de que muchas veces esta propaganda se mueve por canales privados entre ellos y apenas tienen un recorrido a nivel social y lo que conseguimos cuando algún medio o "experto/a" lo difunde es darle más publicidad a la amenaza y que ésta llegue a más gente que pueda estar en proceso de radicalización y le anime a atentar. Difusión que ha sido señalada desde nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad como una conducta de peligro por sus posibles consecuencias de incitación a la comisión de un atentado. Pero ya me parece grave que se publicite amenazas para intereses propios y sin comprobar si son realmente elaboradas por los terroristas. Recomendamos su lectura: http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/an%C3%A1lisis-de-las-%C3%BAltimas-resoluciones-judiciales-sobre-difusi%C3%B3n-del-ideario-yihadista-como

COMING SOON...

AGENCIA DE INTELIGENCIA ANTITERRORISTA

NERTOM

SEGURIDAD

WWW.ALGHURABA.ORG

¿QUÉ MEDIDAS FUNCIONAN CONTRA EL TERRORISMO EN EUROPA?

Patricia Pazos.

Delegada CISEG en Estados Unidos Directora Talking About Terrorism.

Directora y Profesora del Máster en Project Management, AUCAL y Lum University.

¿Qué medidas son las más efectivas para luchar contra el terrorismo en Europa?
¿Qué medidas previenen la radicalización violenta?

Vamos a hacer un mapeo de las medidas que funcionan y cómo estas medidas pueden mejorar en diferentes sectores, desde el privado al público, pasando por el mundo online.

Cortar las alas a la financiación terrorista: esta medida contraterrorista es primordial. La financiación es clave para evitar el terrorismo y ataques terroristas de medio-alto pre-paración nivel logístico. En este momento, las medidas más efectivas contra la financiación terrorista siguen siendo el uso de unidades nacionales de investigación. ¿Problema? A su vez, estas unidades deben compartir inteligencia y datos con otros cuerpos y agencias. La asignatura pendiente en esta área incluye el fortalecimiento de leyes en materia financiación, sin leyes sólidas no se puede avanzar. Otras asignaturas pendientes también incluyen mecanismos de rastreo -con especial atención a criptomonedas- y la creación de más investigaciones transnacionales, especialmente en terrorismo de extrema derecha.

Como sabemos, algunos atentados terroristas tienen baja financiación y otras financiaciones complejas, como el terrorismo de extrema derecha, donde la financiación es más fluida, otras beben de financiación de fuentes legales (negocios, donaciones privadas) o fuentes ilegales (tráfico de drogas, armas, trata de seres humanos…). Para detener estos mecanismos de financiación debemos conectar los mecanismos disponibles a nivel nacional e internacional con aquellas agencias y cuerpos que puedan necesitarlas, ergo: comunicación.

- Controlar el creciente contenido terrorista online: estamos viendo que cada vez hay más contenido extremista en la red, eso es un hecho, y para luchar con ello es necesario mejorar la capacidad de eliminar este contenido generado y evitar que se vuelva a publicar. ¿De qué forma? Al involucrar a actores en diferentes niveles y diferentes áreas: autoridades nacionales, industria, sociedad civil; incluso nosotros, personas que pueden identificar y señalar contenido claramente extremista para que pueda ser eliminado. Para lograrlo hay un desafío claro: todos los interesados tienen que participar a un mínimo nivel y -lo más importante- llegar a acuerdos concretos y operacionales. La UE ha trabajado en este aspecto y tiene un mecanismo para eliminar contenido de la red en 24 horas en Europa, a todas luces un gran paso.

- Controlar el contenido -viral-: una vez se produce un atentado terrorista, se genera contenido, bien por el autor, que puede llegar a retransmitir en directo, o difundir una serie de imágenes o videos, o bien se filtra. Este contenido es ideal para volverse viral, como el video del atentado de Christchurch en 2019 en Nueva Zelanda. La opción que tenemos sobre la mesa es la de crear un protocolo de actuación. Un protocolo que permite que las plataformas lo eliminen, para esto, el sector privado debe cooperar con las autoridades. La UE dispone de un mecanismo llamado EU Crisis Response Protocol, que aborda este tema, pero el problema radica en que es voluntario. La idea principal, por tanto, es involucrar a todos – o al menos a los países que producen más propaganda extremista-. Es decir, más compromiso. El objetivo final: estándares mínimos de actua-ción -obligatorios-.

- Educar y concienciar: los hechos demuestran que uno de los factores más importantes para impedir o evitar la radicalización violenta es educar y concienciar a la sociedad. En el sector joven, es de alta eficacia mostrar cómo funciona internet y sus logaritmos y de qué manera son vulnerables a otras personas y contenidos. Igualmente, enseñar básicos sobre las dinámicas de desinformación y cómo pueden desarrollar creencias basadas en odio o mentiras. Para ello es necesario invertir en programas tanto a nivel escolar como local y subir a bordo al sector privado (redes sociales en particular) para que diseñen estándares donde el respeto, los valores democráticos e información veraz sean pilares.

- Emplear las -múltiples- lecciones aprendidas después de un atentado: una vez se ha producido un atentado terrorista disponemos de una alta cantidad de documentación, informes e información de gran valor. La idea es que esta información circule, se valore e implemente con los stakeholders adecuados. Está demostrado que implementar lecciones aprendidas supone una de las mejores medidas contraterroristas.

- Fortalecer el papel de los ciudadanos: nosotros como ciudadanos podemos hacer mucho de cara a la prevención de atentados terroristas. Ejemplo: si disponemos de un mecanismo para denunciar de forma fácil contenido extremista, mensajes de odio explícito en redes sociales, en webs, y foros, ya estamos jugando un papel importante. El desafío radica en que tiene que ser fácil para el usuario, y así, poder crear esta cultura de baja tolerancia a contenidos violentos, especialmente basándose en religión, raza o nacionalidad.

- Promover la inclusión y la integración: una de las mejores armas para luchar contra el terrorismo y la radicalización violenta es trabajar desde la raíz, pero ¿qué significa? Significa, entre muchas otras acciones, trabajar en la inclusión, al brindar oportunidades a las personas a través de la educación (buenas escuelas que mantienen a los niños

comprometidos), oportunidades laborales, cultura (actividades que les hacen ver que ser diferente es algo positivo y único) actividades deportivas, etc. Igualmente, crear ciudades/barrios estructurados para evitar guetos y zonas desfavorecidas. Dentro de este paraguas incluimos la promoción de valores democráticos y europeos trabajando sobre el terreno: docentes, trabajadores sociales, líderes religiosos, entrenadores y sociedad civil. Para ello se debe usar la financiación de forma eficiente y adaptada a cada caso, es decir, haciendo valoración de medidas y viendo qué ha funcionado y ha fallado en su implementación, una vez hecho esto, se debe intercambiar estas lecciones aprendidas y adaptar los programas según evolucione la amenaza.

- Invertir en prisiones: las prisiones siguen siendo un lugar capaz de radicalizar y donde la monitorización y reinserción sigue siendo un pilar de éxito, para ello se necesita capacitar a empleados para identificar signos de radicalización y evaluar el riesgo que tiene cada individuo o grupo, ad hoc en cada centro. También saber qué régimen interno es el mejor para evitar que se avance en el proceso de la radicalización violenta. Por ejemplo, sabemos que aislar a determinados presos de otros compañeros aumenta en muchos casos su nivel de radicalización. Una vez veamos qué medidas funcionan en cada contexto, se deberían compartir los éxitos y evaluar los programas -de forma externa y estandarizada- para poder aplicar mejoras.

- Monitorizar combatientes extranjeros: es imperativo dar seguimiento a aquellos combatientes que están de vuelta en casa, han salido de prisión, o los que están en proceso de volver. En lo relativo a familias y niños, es clave observar atentamente cómo proceder cuando se trata de niños que están creciendo en ambientes complejos y crear estructuras de ayuda. Ejemplo, en los atentados de Bruselas de 2016 en el aeropuerto de Zaventem (16 muertos) y en el metro -el atentado más letal de la historia de Bélgica- uno de los terroristas había sido deportado por el gobierno turco a Holanda. Holanda habían informado a Bélgica de que tenían sospechas de un individuo, combatiente extranjero, pero aparentemente la investigación no siguió su curso y ese individuo no fue monitorizado. Se inició una cadena de dimisiones. La conclusión a la que llegamos es la siguiente: es imperativo prestar atención a aquellos datos sobre combatientes extranjeros o individuos susceptibles de ser una amenaza, tanto del propio país como de terceros países.

- Mejorar los mecanismos de evaluación de amenazas y así prevenir: para ellos necesitamos mejorar las evaluaciones de amenazas por parte de los servicios de inteligencia y seguridad nacional a través de sistemas más eficientes. ¿Cómo? Compartiendo más input y este input con el mayor número posible de actores. Cuanto más input se comparta mejores estrategias contraterroristas podremos desarrollar. Ejemplo: que organismos como EU INTCEN y otros servicios de inteligencia reciban más input de países para que puedan operar mejor.

En resumen, el espectro de medidas contra la radicalización violenta y terrorismo está expandiéndose. Cada vez son más los sectores que se ven afectados por la lucha contra el terrorismo, por lo que deben también expandirse las medidas contraterroristas. Actualmente, cohesión, inversión, educación y fortalecimiento de estructuras nacionales e internacionales es clave para seguir en esta línea de políticas contraterroristas en Europa.

Nota: este artículo continúa en el siguiente número de Al Ghuraba, donde completaremos la lista de medidas clave que funcionan contra el terrorismo y la radicalización violenta.

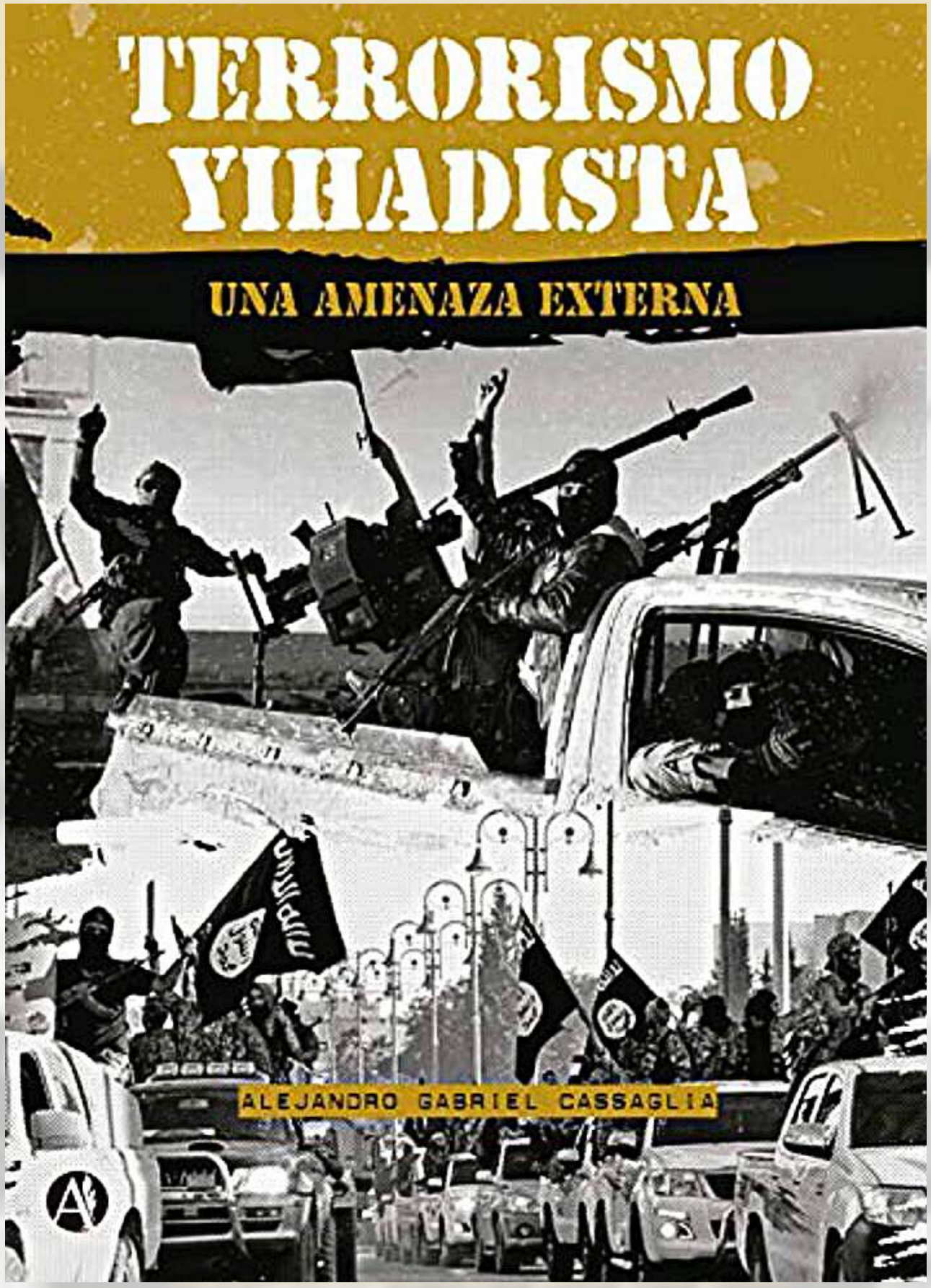

CÓMPRALO EN AMAZON

¡Haz clic aquí!

TINTA IMPRESCINDIBLE

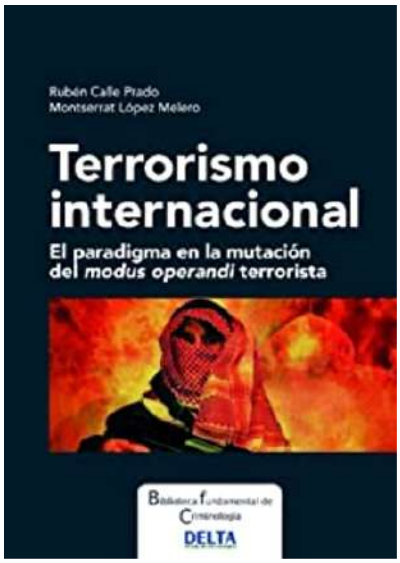

Título: El paradigma en la mutación del modus operandi terrorista

Autor: Rubén Calle Prado y Montserrat López Melero

Editorial: Delta

La amenaza del terrorismo de etiología yihadista es, quizá, la mayor amenaza a la que se enfrenta el mundo desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Estado Islámico, Al-Qaeda u otros grupos afines se enfocan en la creación de un califato basado en la Unidad de Dios y los principios del Profeta, por medio del establecimiento de la Sharía (ley islámica), regida por el Corán, y la Sunna (los dichos del profeta, la transmisión oral), es decir, procuran llevar conceptos más apegados a los principios religiosos del salafismo (islam primitivo). Este libro analiza ampliamente y de forma detallada el modus operandi de estos grupos terroristas, el concepto y los antecedentes históricos entre ambos grupos, sus diferencias, su comportamiento a través de las redes sociales y cómo llevan a cabo su campaña mediática y propaganda terrorista. En definitiva, la obra con la cual nos acercamos al interesado lector no es sino un estudio criminológico del terrorismo internacional.

CONTRA-NARRATIVA

WWW.ALGHURABA.ORG

TERRORISMO

UN JUEGO DE PALABRAS

Pere Bargalló.

Graduado en Criminología.

Practicante universitario en la Comunidad de Inteligencia y Seguridad Global.

Definición

El terrorismo hoy en día es una de las prioridades más relevantes en materia de seguridad. Este fenómeno está a la orden del día, presente en los medios de comunicación, las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, entidades privadas del mundo de la seguridad, etc. **Pero, exactamente, ¿qué es el terrorismo?** Bien, tal y como Silke (2004) pone sobre la mesa, no existe una definición de terrorismo consensuada a nivel internacional, debido a los distintos actores que lo definen, y sus intereses en dicha definición. De esta forma, puede deducirse que la definición dependerá de quién la lleve a cabo y de los distintos contextos e inquietudes. A pesar de ello, muchos autores defienden la necesidad de una definición consensuada y valida a nivel internacional (Silke, 2004; Margariti, 2017 y Brustolin, 2019). Sin embargo, en todas las definiciones que existen sobre el concepto hay elementos comunes, que son los que constituyen la esencia de la acepción.

Entrando en materia, etimológicamente el término "terrorismo" deriva de la palabra "terror". Esta última, según Vasilenko (2004), proviene del latín y se traduce como "miedo u horror". El autor afirma, que la primera vez que se usó el término "terrorismo" fue por los Jacobinos durante la Revolución Francesa. A día de hoy, el mote se refiere a horror y miedo inspirado mediante crueldad y violencia.

A lo largo del texto, aparece constantemente el término "violencia", de ello, nace la necesidad de aportar una definición. Así las cosas, se considera violencia según la World Health Organization (1996, citado en Dahlberg y Krug, 2006):

> El uso intencional de la fuerza física o poder, amenazado o real, contra uno mismo, otra persona, o contra un grupo o comunidad, que puede causar o tener una gran probabilidad de causar heridas, muerte, daños psicológicos, mal desarrollo o privaciones. (p.279)

Así, existen diferentes tipos de violencia: autodirigida, interpersonal y colectiva (Dahlberg y Krug, 2006). Aquí interesa la colectiva porque es la que comprende el terrorismo. Según Dahlberg y Krug (2006), esta violencia se da entre individuos los cuales no tienen relación entre sí, y puede o no que se conozcan, y por lo general ocurre fuera del hogar, además, suele ser cometida por grupos o estados. Dahlberg y Krug (2006) afirman que este tipo de violencia puede dividirse en política y económica. La primera de ellas es la que se corresponde al terrorismo. En adición, la violencia puede ser de naturaleza: física, sexual, psicológica y negligente o de privaciones (Dahlberg y Krug, 2006). Sin embargo, no vamos a profundizar más en esta cuestión.

Antes de empezar con algunas de las distintas definiciones existentes, se debe diferenciar el "terrorismo" de la "guerra convencional" y la "guerra de guerrillas", así como de los "crímenes de guerra". En primer lugar, según Brustolin (2019), la guerra convencional es un acto de fuerza ejercido por un gobierno contra otro gobierno con el fin de imponerle su voluntad. Actuando los individuos bajo unas órdenes de última instancia, en un espacio físico, contra otros sujetos que actúan también bajo unas órdenes provenientes de una cadena de mando, en un espacio físico. En cambio, la guerra de guerrillas es un acto de fuerza que ejercen agentes no gubernamentales contra un gobierno, con el objetivo de hacerlo sucumbir a su voluntad. Por tanto, son sujetos que no actúan bajo las órdenes de una cadena de mando, en un espacio físico, contra otros sujetos que sí actúan bajo unas órdenes de última instancia, en un espacio físico (Brustolin, 2019). De Santa Cruz De Marcenado (2005) afirma que el fenómeno se trata de actos de guerra asimétrica, en los que se ejecutan sabotajes y se hostiga a fuerzas regulares. En tercera instancia, el terrorismo es un acto de fuerza ejercido por agentes no gubernamentales contra otros agentes no gubernamentales, con el fin de imponer una obligación a un gobierno para que este acate su voluntad. Es decir, son sujetos que no actúan bajo las órdenes de última instancia, en un espacio físico, contra individuos que no actúan bajo las órdenes de última instancia, en un espacio físico (Brustolin, 2019).

Así las cosas, el Council of Europe (2022) en referencia a la convención de Ginebra de 1949 define los crímenes de guerra como:

> El homicidio intencional, la tortura o los tratos inhumanos, incluidos los experimentos biológicos, causar deliberadamente grandes sufrimientos o atentar gravemente contra la integridad física o la salud, la deportación o el traslado o el confinamiento ilegal de una persona protegida, obligar a una persona protegida a servir en las fuerzas de una potencia enemiga, o privar deliberadamente a una persona protegida de su derecho a un proceso equitativo y legítimo [...], la toma de rehenes y la destrucción y apropiación de bienes no justificados por necesidades militares y llevados a cabo de forma ilegal y arbitraria.

Dicho esto, Merriam-Webster (2003) define el concepto terrorismo como un uso sistemático del terror empleado por un grupo con la finalidad de coaccionar a un gobierno o población, forzándolo a realizar sus demandas, mediante el empleo de la violencia o destrucción. De igual manera, el Global Terrorism Database (GTD, nd)afirma que el terrorismo supone la amenaza o uso real de una fu-

-erza ilícita y violenta, protagonizada por un agente no estatal con fines políticos, económicos, religiosos o sociales, valiéndose del miedo, intimidación o coerción.

Relacionado con lo anterior, otras definiciones provenientes de instituciones vinculadas a la seguridad, coinciden con las previas, alguna de ellas son: la de la UN, NATO y FBI. En primer lugar, la UN sostiene que es terrorismo toda acción que tenga el objetivo de intimidar y/o convencer a una población, gobierno u organización internacional para que haga o se abstenga a realizar determinadas acciones, consiguiéndolo mediante actos que busquen causar la muerte o dañar a civiles y sujetos no combatientes (United Nations [UN], 2005). Es importante saber que no fue hasta al año 2005 que la UN dio una definición "rigurosa" al concepto. Anteriormente, solo había afirmado que: son actos criminales pensados para generar terror en el conjunto de la población para lograr fines políticos (Resolución 49/60 de la Asamblea General, de 17 de febrero de 1995) y, además añadió que lo ejecuta un grupo o sujetos concretos (Resolución 51/210 de la Asamblea General, de 16 de enero de 1997). En sintonía, la North Atlantic Treaty Organization (North Atlantic Treaty Organization [NATO], 2016) promulga que mediante el terrorismo, se pretende lograr objetivos políticos, ideológicos, religiosos o el control sobre la población, haciendo uso de violencia o fuerza ilegitima para generar miedo en las personas en un intento de intimidar o coaccionar a sociedades o gobiernos. Asimismo, el Federal Bureau of Investigation (Federal Bureau of Investigation [FBI], nd) estipula que el concepto se trata de actos criminales violentos, cometidos por grupos o individuos, que pueden estar inspirados o asociados con otras naciones o grupos extranjeros. Pero también es posible que se trate de grupos o sujetos, cuya influencia es doméstica y persigue fines religiosos, sociales, políticos, raciales o ambientales (FBI, nd).

En el contexto legal español, la Ley Orgánica del Código Penal (1995) define el terrorismo como:

La comisión de cualquier delito grave contra la vida o la integridad

física, la libertad, la integridad moral, la libertad e indemnidad sexuales, el patrimonio, losrecursos naturales o el medio ambiente, la salud pública, de riesgo catastrófico, incendio, de falsedad documental, contra la Corona, de atentado y tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos, previstos en el presente Código, y el apoderamiento de aeronaves, buques u otros medios de transporte colectivo o de mercancías. (pp. 618-619)

Cuando con ello se busque, alterar el orden constitucional, y/o desestabilizar o suprimir el funcionamiento del Estado. Además de forzarlo a hacer o no hacer algún acto. También, se considera terrorismo si se busca alterar gravemente la paz pública; desestabilizar a organizaciones internacionales; y generar terror en la población o parte de ella (Ley Orgánica del Código Penal, 1995). Añadir que de igual modo se considera terrorismo los delitos informáticos si existen los fines expuestos anteriormente. Además de la apología al grupo, la captación, el adoctrinamiento, la formación y adiestramiento, la mera pertenencia al grupo, la justificación pública de un ataque, el descredito a las víctimas de terrorismo y la financiación (Ley Orgánica del Código Penal, 1995).

Principales características

El terrorismo es un fenómeno que presenta varias características, tal y como afirma el autor Yamamoto en su artículo de 2017, algunas de ellas son esenciales, mientras que otras son específicas. A continuación se expondrán las características generales del terrorismo.

Los estudios elaborados por Jackson (2011), Yamamoto (2017) y Petrović (2020) sostienen que en cuanto a la violencia, el terrorismo aplica un uso intencional de esta o la amenaza de su empleo. Además, de que los ataques pueden concurrir tanto en períodos de paz como en el marco de un conflicto bélico (Jackson, 2011). De igual manera, según los tres autores se persigue un objetivo político y, por tanto, la violencia es de cariz política, persiguiendo múltiples y amplios propósitos. Por ello, lógicamente los autores de un ataque persiguen la consecución de fines políticos. A pesar de todo lo anterior, también se busca causar daños económicos y/o eliminar a sujetos o grupos concretos o que se considere que tienen alguna relevancia (Jackson, 2011). Así las cosas, Petrović (2020) añade que los ataques pueden ser esporádicos o por el contrario, con cierta frecuencia. Adicionalmente, Yamamoto (2017) ha mencionado que la violencia es premeditada, está fuera de la legalidad y puede o no ser: aleatoria, simbólica o previsible. No obstante, se ha planteado que la violencia es política, y sí que lo es, pero hay matizaciones importantes a destacar, pues Yamamoto (2017) y Wilkinson (2004, citado en Petrović, 2020) entienden que esta violencia es de carácter político, pero que persigue finalidades tanto políticas, como, sociales, ideológicas o religiosas, y que sin esta matización, el terrorismo no se diferenciaría de otras formas de delincuencia. Como aclaración, lo que extraigo de esta concepción es que independientemente de la finalidad, la violencia siempre es de carácter y tiene un objetivo político.

En segundo lugar, por lo que a la naturaleza de la violencia y a las víctimas de un ataque se refiere, Jackson (2011) y Yamamoto (2017) afirman que dicha naturaleza es simbólica y comunicativa, en tanto que se pretende lanzar un mensaje, para intimidar e influenciar a la "audiencia1", produciendo un efecto psicológico consistente en un miedo generalizado de la ciudadanía. Al mismo tiempo, el ataque busca la máxima publicidad y difusión (Petrović, 2020), generando, adicionalmente, júbilo en los simpatizantes del grupo, interés en los individuos "neutrales" y rabia en los adversarios (Yamamoto, 2017). En suma, la violencia siempre se dirige hacía sujetos no combatientes (Jackson, 2011; Yamamoto, 2017; Petrović, 2020). Según Merriam-Webster (nd) es no-combatiente, todo civil y sujeto perteneciente a las fuerzas armadas, pero que su función no incluye el combate. Así las cosas, Jackson (2011) considera que las víctimas directas del atentado — aquellas que han experimentado la violencia en sus carnes — son un mero instrumento para lograr la difusión de un mensaje, además de intimidar y generar miedo. Por lo tanto, las víctimas directas no son tanto el blanco principal, sino más bien un instrumento para lograr un acto comunica-

-tivo que pretende involucrar a un grupo de sujetos mucho más amplio. No obstante, en algunos casos la violencia no es del todo simbólicamente comunicativa.

En cuanto a los autores, Jackson (2011) defiende que estos pueden ser actores estatales o no estatales, y que las estrategias que emplean ambos son muy parecidas y con objetivos similares. A diferencia de lo sostenido por Jackson, Yamamoto (2017), reitera que los autores estatales no pueden ejecutar actos de terrorismo, y que dichas acciones constituyen otras formas de violencia política como la guerra o crímenes de guerra. Sin embargo, matiza que actores estatales no oficiales o clandestinos sí que pueden realizar actos terroristas. En lo referente a este debate, sobre la base de la literatura científica consultada, mi opinión coincide con la de Jackson, sin embargo, entre el blanco y el negro hay una larga escala de grises, por lo que es posible también considerar la perspectiva de Yamamoto, pero para ello debe atenderse al caso concreto, y discernir basándonos en todo lo expuesto en este artículo. En adición, Petrović (2020) propugna que los autores son grupos sub-nacionales o individuos solitarios. Igualmente, en estos autores existen justificaciones morales (Petrović, 2020). Asimismo, Petrović alega que un atentado tiene un carácter transnacional porque las implicaciones del suceso pueden trascender las fronteras de un país, motivo por el cual puede afectar a distintos niveles jurisdiccionales: haciendo referencia en cierta medida al terrorismo nacional, transnacional e internacional (Petrović, 2007, citado en Petrović, 2020; Petrović, 2020). Además, el éxito de un atentado se mide en la efectividad para debilitar la capacidad de un gobierno y causar gran inseguridad (Petrović, 2020).

Características del Terrorismo

Violencia

- Uso intencional de violencia o amenaza de esta.
- Realización de ataques tanto en contexto de paz, como de guerra.
- Persecución de un objetivo político.
- Violencia de carácter político y con múltiples propósitos.
- Ataques esporádicos o frecuentes.
- Premeditación e ilegalidad de las acciones.
- Las finalidades pueden ser: políticas, religiosas, sociales o ideológicas, pero la violencia siempre tiene un carácter y objetivo político independientemente de la finalidad.
- Ulterior fin: consecución de objetivos políticos.

Naturaleza de la violencia y víctimas

- Naturaleza de la violencia: simbólica y comunicativa, aunque en ocasiones se busca meramente causar daño.
- Pretende intimidar e influenciar a la audiencia y generar miedo.
- Dirigida siempre contra no combatientes.
- Instrumentaliza el sufrimiento de las víctimas directas para transmitir el mensaje a un público más amplio.
- El ataque genera júbilo en los simpatizantes, interés en los “neutrales” y rabia en los adversarios.

Autoría

- Actores pueden ser: estatales y no estatales.
- Autores pueden ser: grupos sub-nacionales o individuos solitarios.
- Semejanza entre objetivos y estrategias de actores estatales y no estatales.
- Ataques pueden ser: esporádicos o frecuentes.
- Presencia de justificaciones morales en los autores.
- El atentado puede afectar a distintos niveles jurisdiccionales: nacional, transnacional o internacional.

REFERENCIAS

Brustolin, V. (2019). CRITERIA FOR DEFINING WAR, TERRORISM, AND GUERRILLA WARFARE BASED ON CLAUSEWITZ'S CONCEPTS OF THE NATURE AND ESSENCE OF WAR. Revista Da Escola de Guerra Naval, 25(3), 643–673. https://doi.org/10.21544/1809-3191.v25n3.p643-673

Council of Europe (2022, Mayo 1). *Guerra y terrorismo.* https://www.coe.int/es/web/compass/war-and-terrorism#9

Dahlberg, L. L., y Krug, E. G. (2006). Violence a global public health problem. *Ciencia e Saude Coletiva.* Associacao Brasileira de Pos - Graduacao em Saude Coletiva. https://doi.org/10.1590/S1413-81232006000200007

De Santa Cruz De Marcenado, M. (2005). *TERRORISMO INTERNACIONAL: ENFOQUES Y PERCEPCIONES.* MONOGRAFÍAS del CESEDEN.

Federal Bureau of Investigation. *WHAT WE INVESTIGATE.* https://www.fbi.gov/investigate/terrorism

Global Terrorism Database. *Defining Terrorism.* https://www.start.umd.edu/gtd/

Jackson, R. (2011). In defence of "terrorism": Finding a way through a forest of misconceptions. *Behavioral Sciences of Terrorism and Political Aggression, 3*(2), 116–130. https://doi.org/10.1080/19434472.2010.512148

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (1995). *Boletín Oficial del Estado,* 281, de 24 de noviembre de 1995. https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con

Margariti, S. (2017). *Defining International Terrorism: Between State Sovereignty and Cosmopolitanism.* T.M.C. Asser press.

Merriam Webster. (North Dakota). Noncombatant. In Merriam-Webster.com dictionary. Retrieved November 12, 2021, from https://www.merriam-webster.com/dictionary/noncombatant#other-words

Merriam-Webster. (2003). Terrorism. *Merriam-Webster's collegiate dictionary*. Springfield (11th ed., P. 1290).

North Atlantic Treaty Organization. (2016, 19 de agosto). *NATO's military concept for defence against terrorism*. https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_69482.htm

Petrović, D. (2020). General characteristics of the basic concept of terrorism. Strani Pravni Zivot, (4), 147–160. https://doi.org/10.5937/spz64-29537

Resolución 49/60/1995 de la Asamblea General "Medidas para eliminar el terrorismo internacional" A/RES/49/60 (17 de febrero de 1995).

Resolución 51/210/1999 de la Asamblea General "Medidas para eliminar el terrorismo internacional" A/RES/51/210 (16 de enero de 1997).

Silke, A. (2004). *Research into Terrorism: Trends, Achievements and Failures* (3rd ed.). Routledge.

United Nations. (2005, 10 de marzo). *Agreement on Terrorism Convention, Respect for Human Rights, Strengthening State Capacity to Prevent Terrorist Acts Key Elements of Strategy.* https://www.un.org/press/en/2005/sg2095.doc.htm

Vasilenko, V.I. (2004). The Concept and Typology of Terrorism. Statutes & Decisions, 40(5), 46-56. https://doi.org/10.1080/10610014.2004.11059722

Yamamoto, M. M. (2017). Appendix B.: Construction of the Definition of Terrorism. En *Terrorism Against Democracy: Based in Part on Stansfield Turner's University of Maryland Course, "Terrorism & Democracy"* (pp. 161–192). Center for International & Security Studies, U. Maryland. http://www.jstor.org/stable/resrep05041.12

Máster en Comportamiento no Verbal y Detección de la Mentira

Descubre el Meta-Procotolo SAVE de Análisis de Conducta.

Especialízate en el Nonverbal Behavior Analysis Matrix, método de análisis de comportamiento no verbal utilizado por la Policía Nacional Española.

Únete a nuestra 16ª promoción y a los cientos de profesionales que han mejorado su carrera con este máster.

Consigue tu título de master de la **Universidad a Distancia de Madrid.**

www.comportamientonoverbal.com

Behaviora & Law Corp. 600 Cleveland St. Clearwater. Florida. USA

Fundación Universitaria Behavior & Law. Simon Hernandez, 65 Móstoles ESPAÑA

TERRORISMO

WWW.ALGHURABA.ORG

LOS TENTÁCULOS ENTRELAZADOS DEL CRIMEN ORGANIZADO Y EL TERRORISMO

Alejandro Cassaglia.

Coordinador de CISEG por Latino América y el Caribe. Miembro de la red de expertos en Global Initiative against Transnational Organized Crime.

En diciembre del año 2.000 se produce un hito en la lucha contra el Crimen Organizado Trasnacional. Se celebra en la ciudad italiana de Palermo, la Convención de Naciones Unidas contra la Criminalidad Organizada, llamado habitualmente como "Protocolo de Palermo". Y precisamente se celebra en esa ciudad emblemática de Italia, en homenaje al Juez Giovanni Falcone, quien fuera asesinado en Palermo, el 23 de mayo de 1992, junto a su esposa y su escolta policial. La orden de su muerte, la dio el que en ese momento era el jefe de la mafia italiana "La Cosa Nostra", Salvatore "Totó" Rina. Los ejecutores llevaron a cabo la faena, empleando la metodología del terrorismo, es decir, mediante el empleo de un artefacto explosivo de unos mil kilos, colocados en la autopista por donde se desplazaba hacia el aeropuerto de la ciudad. Este hecho, constituyó un claro mensaje "mafioso" hacia la justicia y el gobierno. Para afirmar más sus intenciones, y como demostración de venganza contra Falcone y su equipo, por haberlos investigado y encarcelado a los criminales, casi un mes después era asesinado el Magistrado Paolo Borsellino, sucesor del juez asesinado. El modus operandi, el mismo, explosivos. Metodología terrorista.

Treinta años después de este hecho, y casi como una coincidencia de fechas, el 10 de este mes de mayo, de 2022,

en el balneario caribeño sur de Barú, a unos 40 kilómetros de la histórica ciudad colombiana de Cartagena de Indias, es asesinado el Fiscal paraguayo Marcelo Pecci. El atentado fue llevado a cabo por un "sicario" que lo ejecutó mediante dos disparos con arma de fuego, un impacto en la espalda y el remate en la cabeza. Mientras el fiscal estaba en su luna de miel con su esposa embarazada. Si bien el ataque fue distinto desde lo operacional, el mensaje mafioso es el mismo. Pecci era el Fiscal Especializado en el combate al Crimen Organizado, Narcotráfico, Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, de la República del Paraguay. Participando en investigaciones contra importantes criminales, como por ejemplo en las detenciones de miembros del Clan Barakat (1) y el Clan Hijazi (2), ambos con vínculos con el Crimen Organizado y sindicados como financiadores del Grupo terrorista chií Hezbollah.

Tal cual como ocurrió en Palermo con Falcone, la orden del atentado habría provenido desde el penal estadounidense, donde se encuentran detenidos, luego de ser extraditados, los líderes de los clanes libaneses mencionados. Mamoud Alí Barakat, Nader Mohamed Farhat y Kessem Homahad Hijazi. Los ejecutores, mano de obra criminal, es decir sicarios contratados para esa tarea, y que en principio no tendría vínculos con los instigadores. Según las investigaciones, entre especialistas de Colombia y Paraguay, habrían establecido la participación del grupo terrorista libanés, con elementos del "Primeiro Comando da Capital" (P.C.C.), de Brasil. Ya habría casi una veintena de detenidos vinculados al atentado.

En definitiva, este hecho, tiene varios puntos para el análisis. El primero, es el mensaje, a transmitir, por parte de los criminales. Es el "aviso" a la justicia, policías y gobiernos, de que "no se metan con ellos", con la finalidad de seguir operando sin interferencias. La otra conclusión es que tanto los grupos criminales organizados, como los grupos terroristas, tienen vínculos estrechos, "negocios" en común. Vinculándose a través de sus alianzas estratégicas criminales. Otro punto, es que la metodología terrorista, no es exclusiva de las organizaciones terroristas, se "adapta", para ambos fenómenos. Otro punto es la similitud operacional de ambos grupos, ya que emplean el terror para lograr sus objetivos. El modo de financiamiento es el mismo. En este caso, tanto el P.C.C. como Hezbollah, se financian con distintos tipos de delitos trasnacionales, pero fundamentalmente como lo que más dinero les otorga, que es el tráfico ilegal de estupefacientes, al cual llamamos narcotráfico. Este no solamente en lo referido al dominio territorial, para la distribución de narcóticos en sus zonas de influencia, sino, trazando redes internacionales para llevar, clorhidrato de cocaína hacia Europa y otros centros de consumo, y traer opiáceos desde Oriente hacia nuestro continente.

En el caso del Hezbollah, provee al crimen organizado, sus redes de tráfico a nivel internacional, sus redes comerciales de pantalla, para esconder las operaciones del narco. Y fundamentalmente, proveer una intrincada plataforma aceitada, para el Lavado de activos, no solo de dinero. Este tipo de operaciones, en principio de corte criminal, también cumple la función de financiación de la organización terrorista, para sus operaciones fuera del Líbano, y también para enviar activos a su "casa matriz" en Beirut.

El caso del fiscal Pecci, ponen en evidencia, el nuevo auge del sicariato en la región, como método de implantación del terror. Si bien el crimen organizado y, el terrorismo, tienen objetivos distintos, en el caso de los primeros es la obtención de dinero y con ello la compra de voluntades a través de la corrupción, en el caso de los segundos, su objetivo final, es político, ya que persiguen la instauración de gobiernos islamistas en todas partes del planeta. Pero al momento de operar, se mixturan para optimizar su accionar.

En Colombia se vivió una época marcada por el sicariato, sobre todo en las ciudades de Medellín y Cali, por la existencia de los dos más grandes carteles que existieron en esas ciudades, y que fueron neutralizados, desmembrados y eliminados, por el gobierno y las autoridades colombianas. Pero este hecho demuestra una especie de "déjà vu" sobre la metodología. Mientras vemos que en las últimas décadas se ha expandido hacia otras geografías. Cabe recordar casos en Argentina, como el llamado "triple crimen de General Rodriguez" (3), y actualmente en la ciudad santafesina de Rosario, donde clanes criminales como el "Clan Cantero" o "Cartel de Los Monos" (4), por mencionar al más conocido por la prensa, que se organiza como clan es decir como organizaciones apoyadas en la lealtad familiar, emplean esta metodología desde hace una década.

Cuando me hallaba escribiendo el presente artículo, me llega la noticia del asesinato, bajo la modalidad "sicariato", de la Fiscal Luz Marina Delgado y su asistente el Abogado Jefferson Mendoza, en la Ciudad de Manta, en la República de Ecuador.

Este hecho se suma a la creciente ola de violencia en dicho país, donde en los últimos dos años se han producido motines en varios penales, que dejaron decenas de muertos, producto de los enfrentamientos entre organizaciones criminales que dominan en el interior de las cárceles ecuatorianas. Estos acontecimientos guardan similitud con las masacres en las cárceles brasileras, como producto de enfrentamientos entre miembros del P.C.C., el Comando Vermelho, y otros grupos similares, en los cuales se pueden ver cadáveres desmembrados y decapitados, como si se trataran de escenas obtenidas en Siria o Irak. Como punto saliente, debemos tener en cuenta, que en la ciudad de Manta existe uno de los puertos más importantes del país sobre el Océano Pacífico, y donde antes del Gobierno de Correa existía una base de los Estados Unidos, que trabajaba junto a autoridades locales en la prevención del narcotráfico, específicamente envíos de cargamentos de clorhidrato de cocaína hacia el país del norte.

Como conclusión de este breve artículo, podemos afirmar que las redes o "tentáculos" de las organizaciones criminales, como las organizaciones terroristas, se vinculan, se relacionan, se complementan, se entrelazan, se alían, todo con la finalidad de optimizar sus operaciones que apuntan a respaldar la finalidad que ambos fenómenos persiguen. Durante décadas se veía como se expandían en la región, ante los ojos asombrados, incapaces o cómplices de algunos gobiernos. Esto ya dejó de ser una amenaza, para transformarse en una realidad. Para finalizar, no debemos olvidar lo que establece la resolución 1566 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, del año 2004, en relación a las organizaciones terroristas, y reafirmar el compromiso asumido por los estados, cuando suscribieron a la Convención Internacional Contra la Criminalidad Organizada Trasnacional o Protocolo de Palermo, del cual pasaron 22 años desde su firma, y no solo no se progresó, sino que vemos como los criminales han crecido y evolucionado en el tiempo, y los gobierno siempre corren por detrás. Habrá que pensar en nuevas herramientas contra el combate contra estos grupos, porque los existentes hasta el momento han quedado obsoletos ante la evolución criminal y terrorista.

REFERENCIAS

(1) Clan familiar de origen libanés, que opera en la zona de la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay, cuyos líderes fueron detenidos. La última detención fue en 2018. Se vinculan a todo tipo de actividad ilegal, sobre todo el narcotráfico, el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

(2) Clan familiar de origen libanés, que opera en la zona de la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay, cuyo líder fue detenido en 2021. Se vinculan a todo tipo de actividad ilegal, sobre todo el narcotráfico, el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

(3) Asesinato mediante el empleo de sicarios, donde fueron ejecutados tres empresarios argentinos, vinculados a narcos mexicanos, en el tráfico de efedrina, precursor químico para la fabricación de drogas sintéticas. El 13 de agosto de 2008.

(4) Organización criminal, tipo clan familiar, vinculado al tráfico de clorhidrato de cocaína, que poseería vínculos con el PCC brasilero, y que opera en la ciudad de Rosario, en la Provincia de Santa Fe, en la República Argentina. Cuyos líderes están presos, y manejan la organización desde dentro de los penales.

DESCIFRANDO LA MENTE DEL YIHADISTA

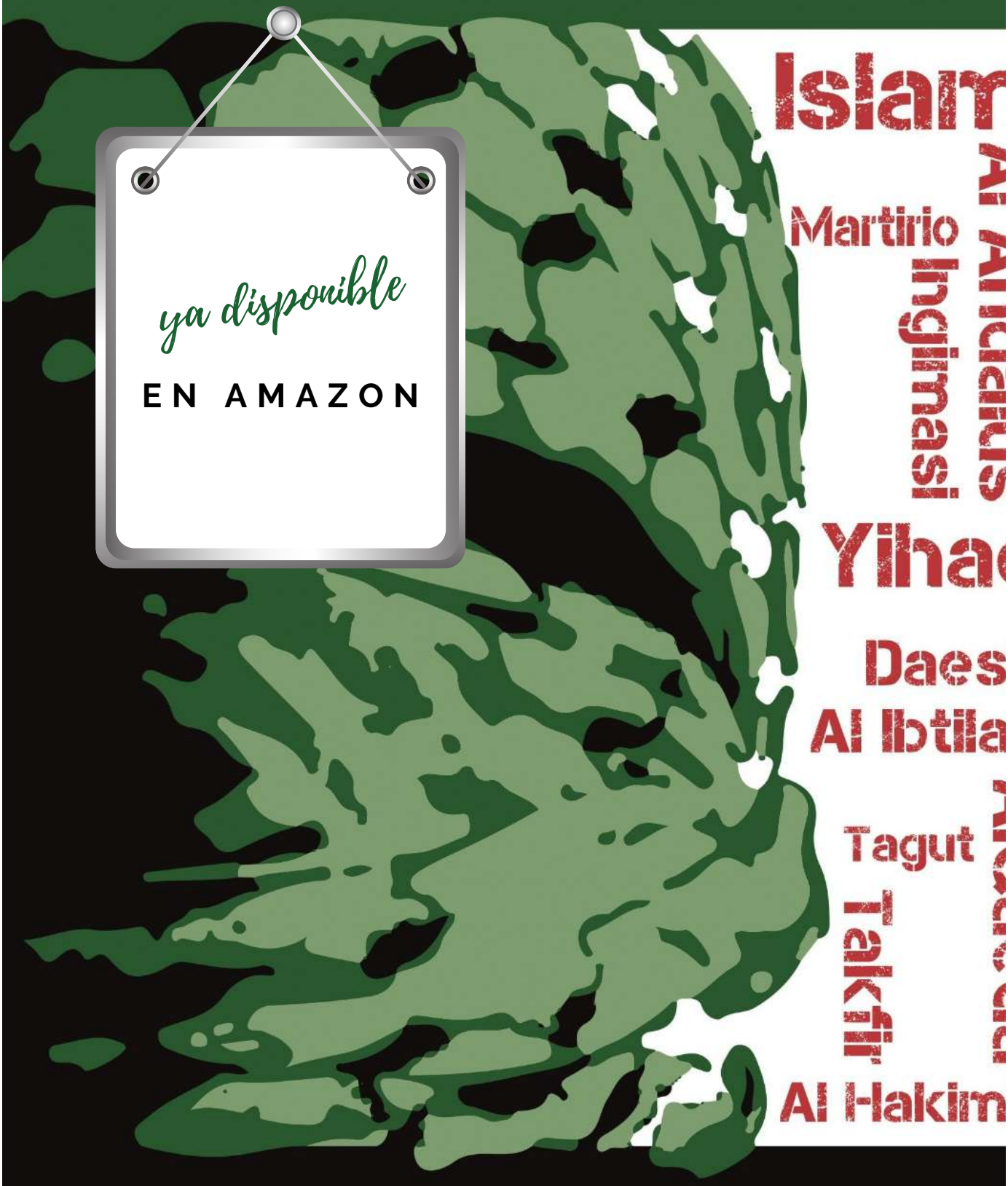

BAHAE EDDINE BOUMNINA

ENTREVISTA

WWW.ALGHURABA.ORG

DR. ISMAEL LOINAZ

ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Entrevista de Ariadna Trespaderne

© EL PLURAL

Ismael Loinaz es licenciado y doctor en Psicología por la Universidad del País Vasco y licenciado en Criminología por la Universidad de Barcelona (UB). Es profesor de criminología de la Universidad de Barcelona y miembro del Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV) de la misma universidad. Forma parte del equipo directivo del máster en Psicología Forense y Criminal (IL3-UB) y es profesor del máster en Intervención Criminológica y Victimológica (CRIMINA - UMH). Es autor del Manual de Evaluación del Riesgo de Violencia: Metodología y Ámbitos de Aplicación de la editorial Pirámide. Ha recibido distintos premios por sus trabajos, entre ellos el Premio Mariano Yela 2014, de la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense, en reconocimiento al investigador novel con excelencia en la investigación y en la transferencia de conocimiento. Sus ámbitos de trabajo son la psicología forense y la criminología, en especial la evaluación del riesgo y el tratamiento de agresores.

1.- ¿Qué es la evaluación del riesgo de violencia?

La evaluación del riesgo de violencia es una metodología destinada a detectar aquellos factores de riesgo y de protección que pueden estar relacionados con la violencia o delincuencia futura de un sujeto concreto. Esa evaluación se traduce en estrategias de gestión del riesgo cuyo objetivo es reducir la posibilidad de la violencia futura o minimizar las consecuencias (para las víctimas) en caso de que la agresión termine ocurriendo.

2.- ¿Qué son los factores de riesgo y de protección?

Los factores de riesgo son aquellas variables propias del sujeto o su entorno que están relacionadas con una mayor probabilidad de violencia o delincuencia en el futuro. Entre ellas encontramos variables personales vinculadas a cogniciones, trastornos o trayectorias delictivas y del entorno, como pueden ser los recursos, relaciones interpersonales, etc. Los factores de protección tendrían el efecto contrario; estarían relacionados con una menor probabilidad de violencia o delincuencia.

3.- La conducta violenta es compleja, y por extensión, tales factores varían según esta. En este caso, ¿cuáles son los factores asociados a la radicalización violenta?

Efectivamente, podríamos decir que hay algunos factores comunes a las distintas formas de violencia (p. ej., la presencia de trastornos mentales o la impulsividad) pero para distintos tipos de violencia la investigación ha establecido factores específicos (con mayor influencia en esa conducta concreta). Al estudiar las características de radicales violentos, algunos de los factores específicos que se han descrito son: la identificación con un grupo, causa, identidad u objetivo violento, el sentimiento de desagravio (sentirse víctima, por parte precisamente de ese colectivo contra el que se dirigen las acciones), variables del entorno como contacto con valores, otros extremistas o adoctrinamiento, y también necesidades o búsqueda de identidad, estatus, emoción. Un factor que a muchos sorprende es el interés instrumental o la búsqueda de sensaciones. Es decir, radicales cuya motivación no es una ideología o causa común, sino la satisfacción de un interés propio (búsqueda de emociones).

4.- ¿Qué objetivos persigue una evaluación del riesgo en terroristas?

La evaluación del riesgo en radicales y terroristas tendría dos grandes objetivos. Uno compartido con otras formas de violencia, esto es, la anticipación y reducción de su reincidencia futura. Y otro específico. En concreto, la detección de perfiles con potencial radicalizador o radicalizable. Es decir, queremos anticipar futuros delitos, futuros radicales y sujetos que por sus características requieren especial atención o aislamiento para evitar que "conviertan" a sujetos susceptibles en futuros terroristas. Estos dos últimos objetivos son una gran diferencia respecto a otras formas de violencia y un reto muy complicado. Referentes en materia de riesgo señalan que es necesario preguntarse cómo se convierte alguien en terrorista, más que por qué lo hace. El radicalismo violento se entendería como un proceso de transformación mediante el cual se adopta una ideología extrema y que esta ideología lleva a usar la violencia, percibiendo esta, además, como justificada.

5.- En líneas generales, ¿podrías indicarnos las principales dimensiones utilizadas en la evaluación del riesgo terrorista?

A nivel de dimensiones o grandes factores hablamos de las creencias, el contexto, la motivación y la capacidad (dentro de capacidad entendemos los contactos y recursos que el potencial terrorista tiene para llevar a cabo sus intenciones; es decir, hay

sujetos motivados, pero que no tienen capacidad de llevar a cabo los actos). Como comentábamos, son factores clave la percepción de agravio (o identificación con un grupo agraviado), también la identificación con un objetivo común, justificación de la violencia, religión (con posicionamientos extremos) como pilar de su identidad y también el entorno radicalizante o que promueve estos valores.

6.- Tras los atentados del 11S ha crecido exponencialmente el interés profesional y académico para combatir la radicalización violenta, y a su vez han proliferado también diversas herramientas de evaluación del riesgo, ¿estas son específicas según el tipo de radicalización violenta o más bien generalistas? ¿Podrías indicarnos algunas?

Es cierto que el 11S supuso la visibilización de un tipo de radicalismo (el Yihadista) y muchas veces parece que la investigación haga solo alusión a ese tipo de terrorismo. Ocurre lo mismo con los atentados de España. Pero la realidad es que la investigación internacional incluye bajo el mismo paraguas a distintos tipos de radicalismos que traten de alcanzar sus objetivos a través de la violencia (extrema derecha o izquierda, por ejemplo). Cuando explico este tipo de herramientas, muchos se sorprenden de que puedan ser utilizadas con grupos con los que comparten ideales, como podría ser el caso de defensores de derechos de los animales (que en determinadas circunstancias pueden llegar a cometer actos violentos).

7.- ¿España posee herramientas de evaluación del riesgo de esta naturaleza?

En España Instituciones Penitenciarias lleva varios años trabajando en el desarrollo de una herramienta propia, la herramienta para la detección de la radicalización violenta de etiología yihadista (DRaVy). Tuve la oportunidad de participar en 2019 en la revisión de esta y el análisis de su utilidad y eficacia. En 2022 se ha publicado un informe final de la revisión de la herramienta y su funcionalidad (disponible en la web del Ministerio de Interior, Documentos Penitenciarios 27). Pese a que los fundamentos y principios de la herramienta siguen la disciplina a nivel internacional, a diferencia de otras herramientas de tipo juicio estructurado, la DRaVy sería una institucional y que se nutre de variables derivadas de la propia institución penitenciaria y de la observación, el conocimiento y el funcionamiento del interno dentro de la misma. Esto la puede hacer más útil e interesante para dicho contexto, pero de menor utilidad para usuarios de otros ámbitos.

8.- Como experto, ¿valora que las herramientas disponibles en la actualidad a nivel internacional son eficientes y efectivas para hacer frente a este fenómeno criminal? ¿Cómo podrían mejorarse?

Todo depende del objetivo. En cualquier ámbito de la evaluación del riesgo (sexual, violencia de pareja, radicalismo...) debemos valorar qué herramienta se adecúa mejor a nuestro objetivo y nuestro contexto. No hay recetas mágicas e incluso la utilidad puede depender del tipo de caso (no es lo mismo un sujeto radicalizable que alguien que ya haya actuado). En este sentido, las herramientas disponibles son útiles y con indicadores de validez (aunque no para nuestro contexto) y nos pueden ayudar a desarrollar evaluaciones de estos sujetos y buscar aquellos factores que nos podrían interesar para gestionar el riesgo. Todo tiene que ponerse a prueba y el usuario final escoger aquella que cumple mejor con sus objetivos.

¿Por qué hay lista de espera para cursar nuestro **Máster en Criminal Profiling**?

1.- Porque tenemos profesores del FBI, Policía Nacional Española, Guardia Civil Española, Policía Nacional de Ecuador, Fiscalía de México y los mejores profesores internacionales en la materia.

2.- Porque se imparte en formato 100% online y puedes cursarlo desde cualquier lugar del mundo.

3.- Porque tienes una tutorización y seguimiento continuo.

4.- Porque obtienes un título de Máster de la **Universidad a Distancia de Madrid (Udima)**.

5.- Porque con esta formación te puedes acreditar como Perfilador Criminal por el Criminal Profiling and Behavioral Analysis Group.

6.- Porque los muchos profesionales que ya lo han cursado vieron superadas sus expectativas.

www.perfilescriminales.com

Behavior & Law

Behaviora & Law Corp. 111 E Monument Av. Kissimmee, Florida. USA

Fundación Universitaria Behavior & Law. Simon Hernandez, 65 Móstoles ESPAÑA

CRIMINOLOGÍA

WWW.ALGHURABA.ORG

ASALTO A LA PRISIÓN DE AL-SINA

FRACASO DEL DAESH. CONTROL Y ÉXITO DE LAS FUERZAS DEMOCRÁTICAS SIRIAS

David Garriga

Criminólogo. Presidente de CISEG. Analista en terrorismo de etiología yihadista.

Ilham K.M.

Licenciada en Artes y letras, especialización en literatura Árabe. Intérprete.

© HTTPS://WWW.ALHURRA.COM

Hace unos meses se hacían eco muchos medios de comunicación del asalto a la prisión de Al-Sina, conocida coloquialmente como cárcel de Ghuwayran, en Hasaka en el noreste de Siria, por parte de los terroristas del Daesh para liberar a combatientes de etiología yihadista presos ahí. Aunque la mayoría de noticias se quedaron en eso, en visualizar el motín, los auténticos héroes de este frustrado asalto a la prisión fueron las Fuerzas Democráticas Sirias, conocidas por sus siglas en árabe QSD (Quwwat Suriya al-Dimuqratiya) y conocidas en español como las FDS (Fuerzas Democráticas Sirias), las fuerzas de la coalición internacional lideradas por EEUU y la población civil que aguantó heroicamente la presencia de terroristas en sus calles y domicilios.

Las QSD están formadas por diferentes milicias, entre las que podemos encontrar las kurdas. Entre sus filas encontramos el brazo armado de la coalición kurda formada por miembros de las YPG (milicia kurda de las Unidades de protección Popular) y las YPJ (Unidades Femeninas de Prote-

-ción) con el apoyo, hasta inicios del 2018, por los militares de EEUU. Aparecen en octubre del 2015, en Siria, ubicados en el acuartelamiento de Qamishli, en la gobernación de Hasaka, con el objetivo de luchar contra los terroristas del Daesh.

La prisión de Al-Sina

Esta prisión es un centro de internamiento para presos con una capacidad para 5000 presos (150 de ellos menores de edad), de los que 3500 pertenecen al Daesh, líderes y miembros de la organización terrorista, siendo esta, la prisión más grande que alberga estos terroristas en todo el mundo. Esto ha provocado que durante los últimos años haya sido testigo de diversos intentos de motín y rebeliones internas por parte de los presos. En esta ocasión un asalto coordinado tanto desde el interior como desde el exterior para liberar presos yihadistas, sobre todo líderes del Daesh internos en ella.

La estrategia de los terroristas

El modus operando consistía en un ataque coordinado entre los presos afines a los yihadistas junto con un grupo del daesh que atacaría desde el exterior, creando un enfrentamiento entre las QSD y la seguridad de la prisión conocidos como "asayish" contra estos terroristas. El asedio a la prisión Al-Sina en Hasaka duró nueve días. Los cabecillas de esta operación fueron, por un lado, Said Moula Al-hashimí y por otro, Abu Al-Miqdad Al-Iraquí. Su idea era liberar miles de presos del Daesh para recuperar guerreros para sus filas que se encuentran en horas bajas en esa zona y conseguir generar una gran repercusión a nivel internacional del Tandim al Daesh.

Los terroristas se organizaron con los prisioneros afines al Daesh para un ataque coordinado. Desde fuera, días antes y según información de miembros del QSD, los terroristas entraron en casas de civiles de la población de Ghuwayran y mataron algunos y retuvieron a otros para infiltrarse cerca de la cárcel, utilizándolos como escudos humanos. Esto provocó la huida de cientos de habitantes hacía los alrededores de la ciudad. A las 19 horas del 20 de enero, células del Daesh atacan con un coche bomba la entrada de la prisión e hicieron saltar por los aires la primera barrera de seguridad del centro. Aprovechando la abertura se introducen en su interior un centenar de terroristas que se dispersan por el centro penitenciario. Una vez dentro, uno de ellos, montado en una motocicleta, se inmola frente a la segunda puerta, pero principal, puerta de seguridad del recinto. Al mismo tiempo, desde el exterior se inicia una quema de camiones y la petrolera cercana a la prisión, creando un humo negro que imposibilita el ataque aéreo por parte de la seguridad y así evitar la incursión de aviones durante el asedio.

Por otro lado, en el momento de la entrada de los terroristas, comienzan a agitarse los presos del Daesh en el interior de sus celdas, rompiendo puertas, consiguiendo salir al patio de la prisión y haciéndose con el control de los vigilantes. Los que pudieron salir del recinto se escaparon hacia la zona de Al-Zohour. Crenado una batalla, no tan solo en el interior de la cárcel sino también en su entorno. La operación fue criticada desde el propio Daesh por impulsividad, falta de estrategia, provocando una pérdida excesiva de terroristas, de armas y un pésimo estudio previo de las capacidades del personal de la cárcel y de las fuerzas del QSD para repeler el ataque.

Operación Martillo de los Pueblos

La campaña militar y de seguridad ofrecido por las Fuerzas Democráticas Sirias Kurdas les permitió tomar el control de la situación el tercer día del ataque, obligando a la paulatina entrega de los presos del Daesh que seguían dentro del establecimiento. Estrategia denominada "operación martillo" por su similitud en la táctica militar utilizada por Alejandro Magno y otros estrategas, basado en la maniobra de pinza rodeando al enemigo y obligarle a la rendición. A través de esta maniobra consiguieron que se entregaran más de 2000 presos del Daesh, sobre todo, heridos y mayores hasta el resto de presos en los siguientes días. Quedaron el grupo de

terroristas que entraron para asaltar la prisión saliendo finalmente el 29 de enero, evitando así, otro intento de los terroristas por liberar sus 3.500 presos del Daesh entre combatientes y menores.

No hay un número exacto todavía de los huidos del Daesh, se mantiene una cifra entre 200 y 300 prisioneros. Los primeros en escapar aprovechando el caos fueron los líderes, que subieron a coches que les esperaban por los alrededores y se dirigieron hacia la frontera de Iraq con Siria en donde todavía hay células activas en el Rif de Der Al-Zohour y el desierto de Al-Raudá. Algunos de los líderes más importantes que se fugaron y están siendo detenidos fueron: Abu Hamza Charquía (Líder sirio del Rif del Der Al-Zour perteneciente a la tribu de los Shuaytat); Abu Dujana Iriquí y Abu Obeida (Principe Emir del Daesh. Capturado al intentar escaparse junto a sus 20 de sus seguidores).

Conclusiones

Aunque hubo bajas importantes de militares del QSD, vigilantes de prisiones y algunos civiles de Ghuwayran, la operación de control por parte de las QSD frente al intento organizado de asalto y liberación de los más de 3000 presos del Daesh evitó que fuera un éxito para los terroristas. Gracias al control de las Fuerzas Democráticas Sirias, otro líder más vio frustrado su intento de visibilizar a este grupo terrorista y ensombrecer todo el trabajo en seguridad que tanto la sociedad como las milicias sirias luchan diariamente para acabar con esta lacra del terrorismo.

Pero también debemos preguntarnos varias cosas, ¿Por qué una cárcel de este grado de peligrosidad sigue estando en el centro de una población todo y las quejas de los habitantes frente al miedo a que esto pudiera ocurrir? Diferentes demandas desde la población de Ghuwayran de reubicar estos presos a u a prisión más segura y fuera de la ciudad. Pero hasta el momento no se ha hecho nada hasta que ha llegado otro intento de motín por parte del Daesh para liberar a sus afines.

Recordamos que ya otro líder del Daesh, Mohamed Abd Al-Aguad, conocido como “Rachid” y apodado “el carnicero”, fue el primero en liderar el primer ataque a esta prisión, pero fue detenido y, cosas del destino, acabó encarcelado en la misma prisión que quería asaltar, la prisión de Al-Sina.

Por otra parte, las QSD aseguran que este intento de asalto es parte de un plan coordinado por Turquía en busca del control de la ciudad de Hasaka y que actualmente está controlada por los kurdos para así ir expandiendo su conquista en territorio kurdo. Desde hace años Turquía lleva lanzando ofensivas sobre el norte de Siria con el objetivo de asegurar una zona sin kurdos para asentarse ellos. ¿Se investigará o como muchos de estos casos donde supuestamente está implicado este país, se mira para otro lado?. No se entiende como se le permite a Turquía criticar este éxito en el control de la prisión de Al-Sina, comparando a los presos terroristas con las Fuerzas Democráticas Sirias, a las que consideran terroristas, cuando los kurdos albergan más de 12.000 presos yihadistas en sus prisiones y gracias a ello evitan que pueden estar provocando atentados en diferentes países y estados.

© HTTPS://WWW.ALHURRA.COM

Humillación y agonía

Juan E. Soto
David Garriga

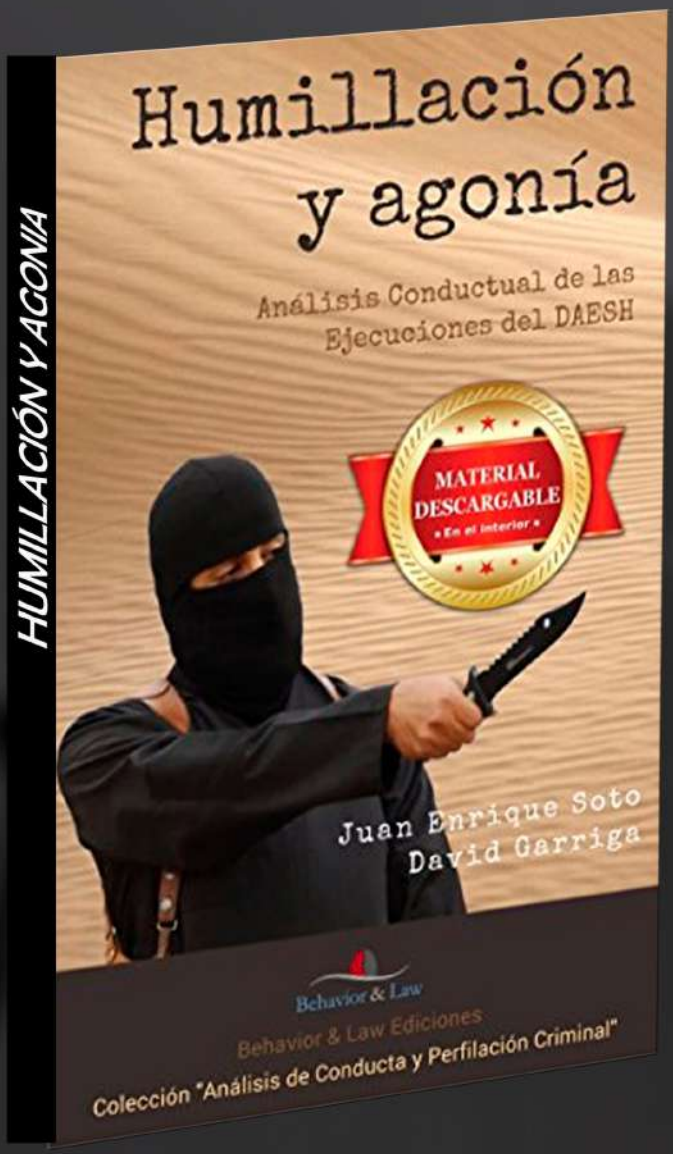

Este interesante libro profundiza en el Análisis Conductual de los vídeos que en los últimos años DAESH ha hecho públicos y en los que se muestran algunas ejecuciones de sus rehenes

Behavior & Law

TRIBUNA DE OPINIÓN

WWW.ALGHURABA.ORG

DESTERRANDO EL

ELLOS Y NOSOTROS

David Garriga.

Criminólogo. Presidente de la Comunidad de Inteligencia y Seguridad Global.

El terrorismo de Daesh sigue radicalizando, con menos tiempo y más exitosamente a jóvenes occidentales para luchar por su causa, haciéndoles creer que su lucha es yihad y que atacar occidente es uno de los objetivos. Falta mucho por hacer en el ámbito de la prevención y educación sobre la sociedad occidental. Los terroristas juegan con eso, esa desinformación y desconocimiento de lo que es el islam, lo que hace que la sociedad occidental no musulmana vea en los musulmanes parte del problema.

Es importante evitar entrar en ese juego, no darles esa oportunidad de separar a la población occidental entre musulmanes y no musulmanes y favorecer lo que en el fondo buscan los terroristas: tener una sociedad dividida para que el caos que pretenden instaurar, a través del miedo en los diferentes países que quieren conquistar, les sea más fácil de implantar. Solamente se puede evitar a través de la formación e información, que puedan dar, en parte, las comunidades islámicas en occidente garantes del islam. El conocimiento es el vínculo de las diferentes culturas, no la ignorancia.

Por otro lado, invertir y aplicar más políticas de prevención para evitar que estos jóvenes se sientan integrados en la sociedad en la que viven y evitar que se sientan atraídos hacia

la tentación de alistarse en las filas de Daesh. Pero a día de hoy, ni Daesh convence, ni occidente convence. Tenemos un problema si no comenzamos a prevenir para revertir esta balanza a favor de la seguridad y la convivencia.

Llegados a este punto, quizás deberíamos preguntarnos, ¿por qué llegan a radicalizarse algunos jóvenes musulmanes nacidos en Europa? Partimos de dos premisas principalmente, por un lado, los terroristas de etiología yihadista conocen muy bien la manera de actuar y pensar de occidente, por el contrario, la mayoría de occidentales no musulmanes desconocen el islam.

La vinculación intencionada del islam por parte de las organizaciones terroristas, y el tratamiento inconsciente o no por parte de algunos partidos políticos y medios de comunicación también en relacionar el islam con el terrorismo, ha favorecido que en los diferentes países de la Unión Europea el temor y antagonismo hacia los musulmanes y su incremento en Europa sea un hecho. Algunos jóvenes nacidos en el viejo continente se encuentran en una situación de no sentir pertenencia a su país y sufrir el etiquetado, por parte de la sociedad, de terroristas por su religión. Este sentimiento provoca un odio hacia el país que los ha visto nacer y no se sienten parte de él, favoreciendo, juntamente con otros factores y en algunos de ellos, ser víctimas potenciales de los reclutadores terroristas. Inconscientemente o no estamos facilitando esta dicotomía social que tan bien han orquestado los terroristas para occidente.

Cada vez más, proliferan las políticas multiculturales de algunos países, en las que los inmigrantes son bienvenidos, pero desplazados a las afueras de las ciudades, frente a las políticas interculturales que permiten la convivencia entre varias culturas en los mismos barrios, siendo estas primeras una herramienta de facilitación para la creación de guetos, espacios de cierta peligrosidad a la hora de radicalizar y reclutar.

Otro de los conceptos que se ha prostituido es el de "islamo-fobia". Desde diferentes espacios de poder, muchas veces por ignorancia, otros por miedo a ser tachados de islamófobos, han permitido que se integren en una sociedad occidental conceptos radicales vinculados al islam. Esto ha permitido que proliferen barrios donde se aplica la sharía fundamentalista del retorno a las fuentes y a una ortodoxia primigenia, incompatible en una sociedad democrática que respeta los derechos humanos o se vulneren los derechos de la mujer en nombre de un islam radical. Importante destacar aquí el papel de las Comunidades Islámicas en Europa, garantes y a veces silenciadas, para advertir de lo que es o no islam.

Frente a esta falta de conocimiento sobre el islam en occidente por parte la sociedad en general y su uso torticero de los terroristas junto al incremento evidente de esta religión en Europa, quizá deberíamos preguntarnos si sabremos aprovechar esta islamización para convivir con un islam con ideologías más moderadas que nos llega desde países árabo-islámicos cercanos aportándonos cultura y conocimiento, o dejaremos una vez más que los radicales salafistas marquen su hoja de ruta y se apoderen de esta religión con el silencio de nuestros políticos por no atreverse a contradecir según que tipos de conductas por el miedo a ser etiquetados de islamófobos, apliquen la ley islámica rigorista y terminan devolviéndonos a épocas previas a la Ilustración y Renacimiento limitando así, los derechos que tanto nos han costado conseguir.

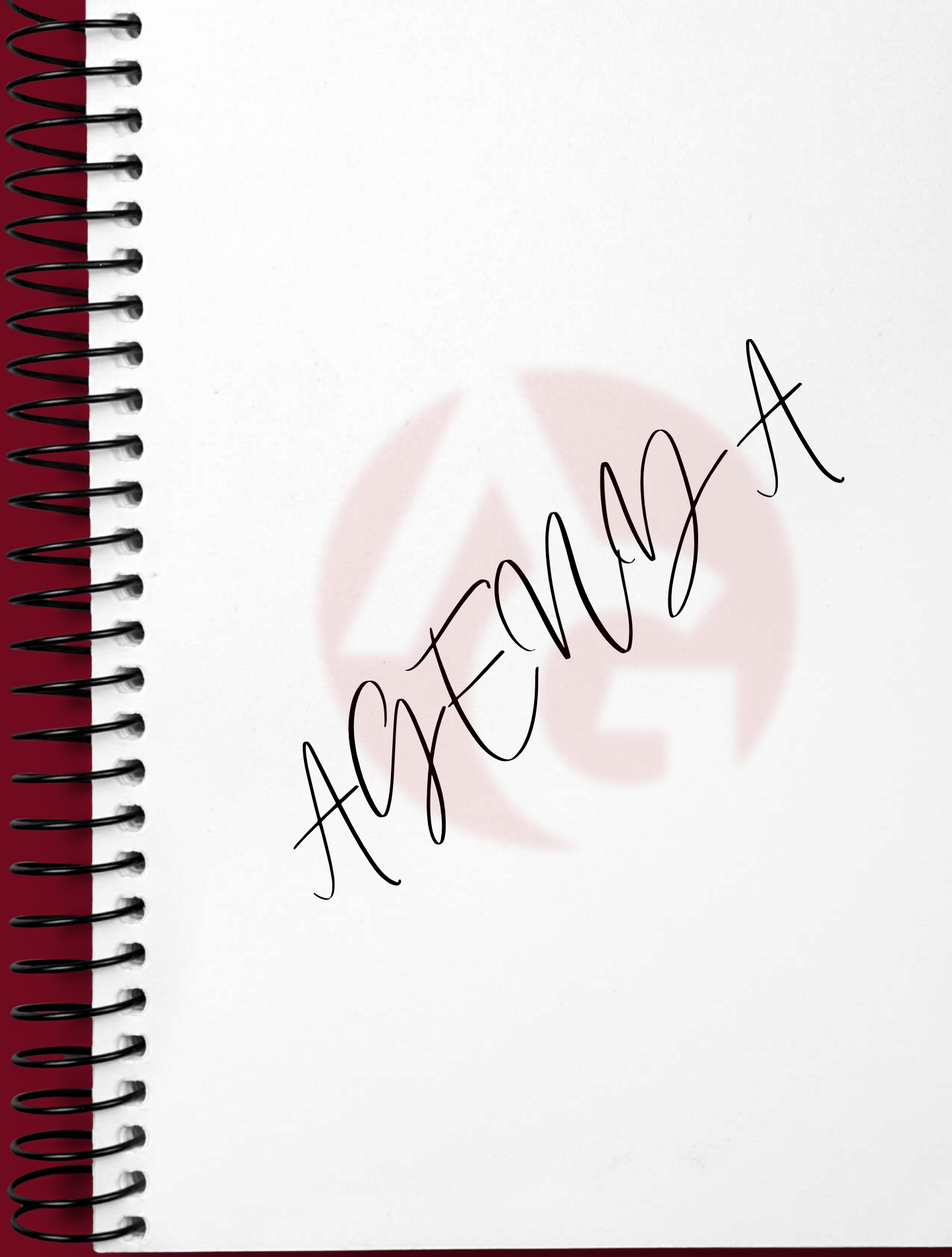

¿Quieres promocionar tu próximo evento? Contacta con alghuraba@intelciseg.com

WWW.INTELCISEG.ORG

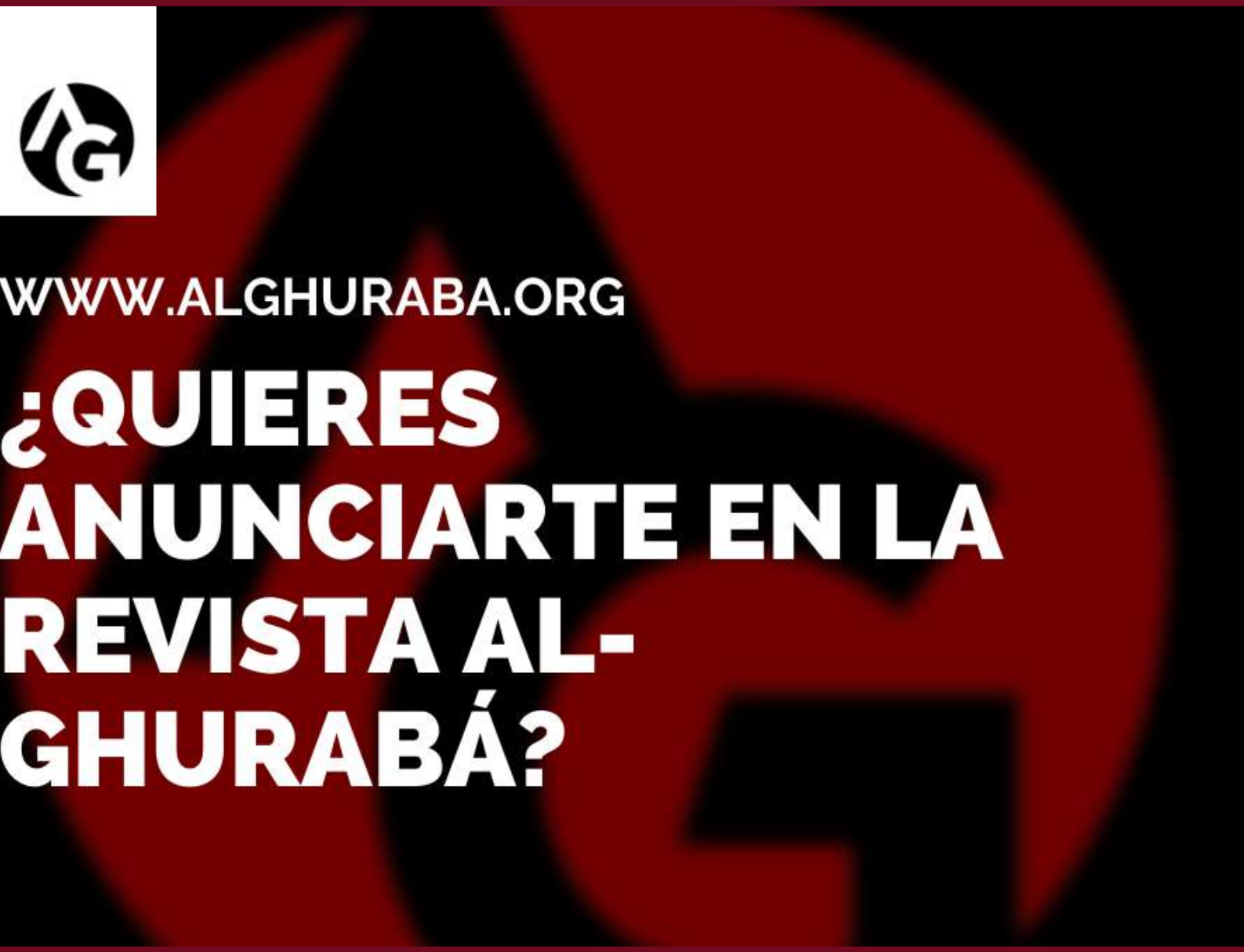
WWW.ALGHURABA.ORG
¿QUIERES ANUNCIARTE EN LA REVISTA AL-GHURABÁ?

Inscripciones aquí

Hemeroteca

Todos los números de Al-Ghurabá a un golpe de click

AMENAÇA GLOBAL

un programa de Radio 4

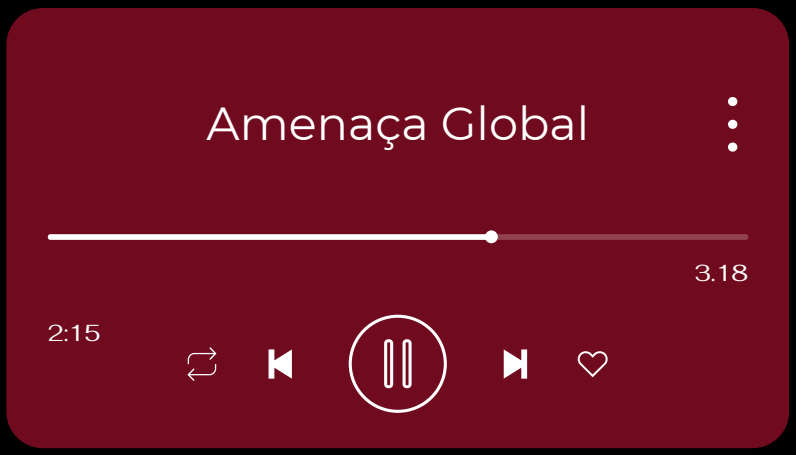

¡ESCÚCHANOS!

↑

ACCEDE A TODOS LOS PODCAST

AMENAÇA GLOBAL

AMENAÇA GLOBAL

PROGRAMA 1

CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD

Ciberseguretat, amb Vicente Aguilera, ciber-analista

Ciberseguretat, amb Vicente Aguilera, ciber-analista, co-fundador de IsecAuditors. Equip del programa: David Garriga. Criminòleg. Ariadna Trespaderne. Criminologa Júlia Zabala....

PROGRAMA 2

CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD

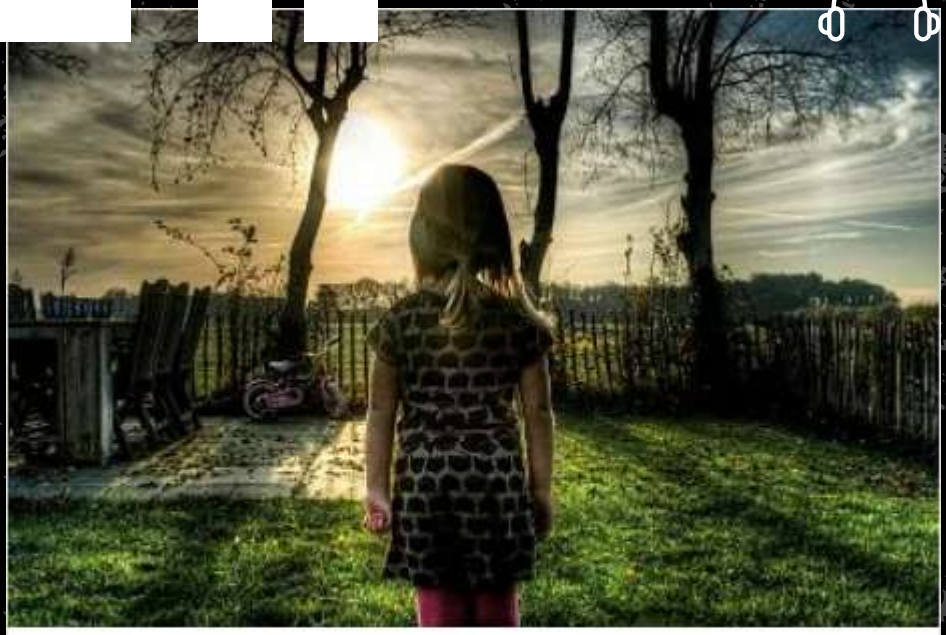

Segrest de menors amb Xavier Llaveries, criminòleg i Mosso

Segrest de menors amb Xavier Llaveries, criminòleg i Mosso d'Esquadra Equip del programa: David Garriga. Criminòleg Ariadna Trespaderne. Criminóloga Júlia Zabala. Analista En...

PROGRAMA 3
CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD

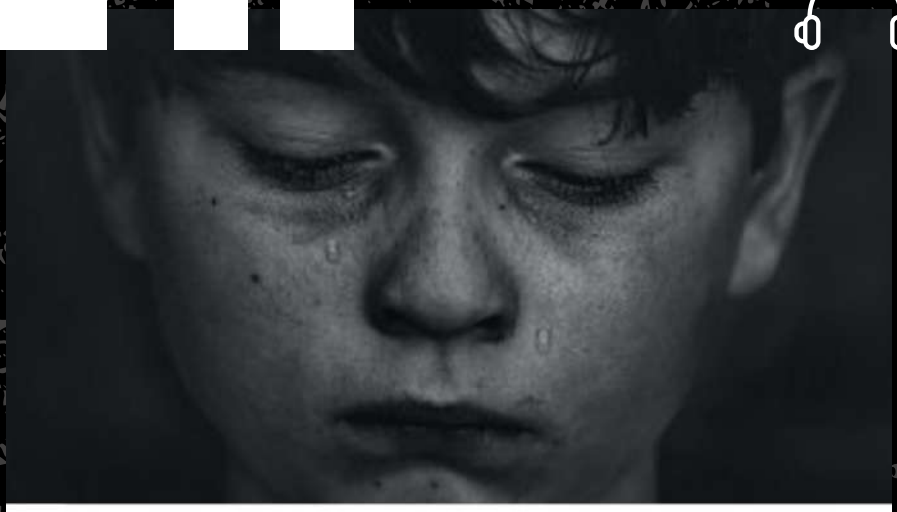

Pornografia infantil

Pornografia Infantil amb Miguel Ángel Soria, doctor en Psicología y profesor de Psicología Jurídica, Criminal y Criminología Avanzada en la Universidad de Barcelona...

rtve RTVE.es / 25 feb

PROGRAMA 4
CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD

Síria després del DAESH

Siria després del Daesh amb Gabriel Garroum, Graduat en Ciències Polítiques i de l'Administració per la Universitat Pompeu Fabra (UPF), i Màster en Política d'Orient Mitjà per l...

rtve RTVE.es / Mar 23

AMENAÇA GLOBAL

PROGRAMA 5
CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD

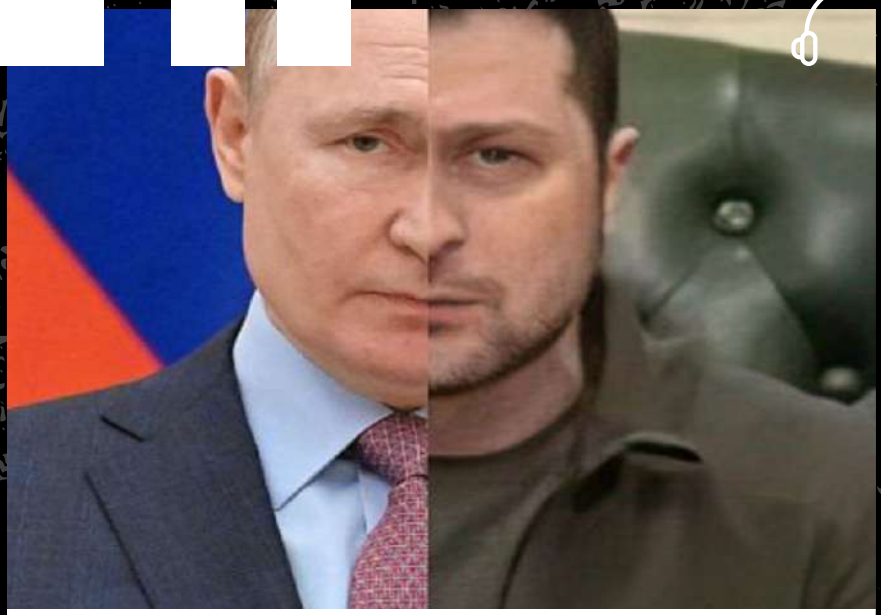

Rússia i Ucraïna, un crit, dues trinxeres

Rússia i Ucraïna, un crit, dues trinxeres, amb Jesus M. Pérez, analista de seguretat i defensa. Ha escrit per vàri...

RTVE.es / 5 abr

PROGRAMA 6
CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD

Homicides: què hi ha darrera de l'homicidi?

Homicides amb Carlos García Espejo. Membre de la Guardia Civil en l'Àrea de delictes contra les persones i Llicenciat en Criminología. Equip del programa: David Garriga. Criminòleg...

RTVE.es / Apr 11

AMENAÇA GLOBAL

PROGRAMA 7

CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD

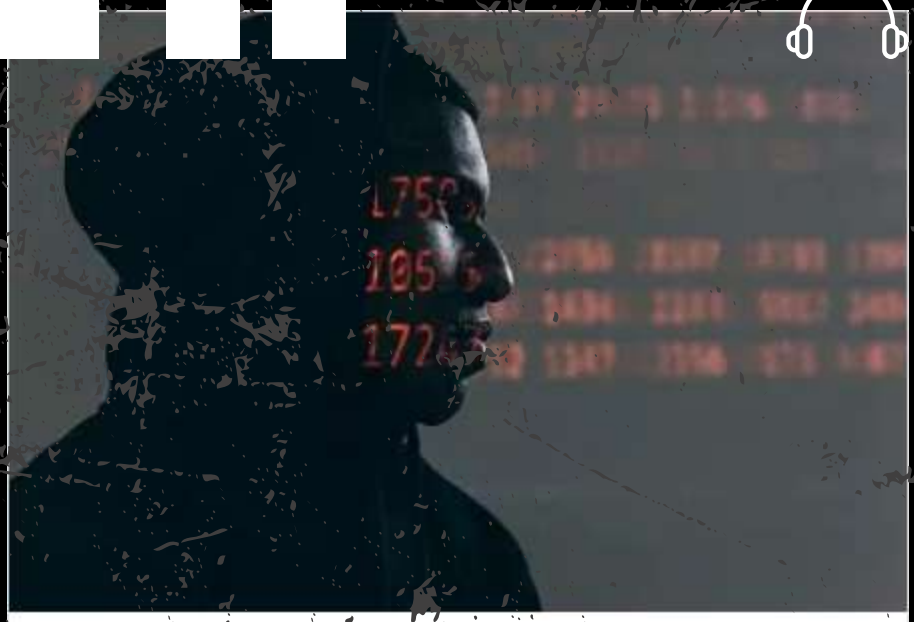

Suplantació d'identitat digital

Suplantació d'identitat digital amb Selva Orejón. Experta en identitat digital i reputació Equip del programa: David Garriga. Criminòleg Ariadna Trespaderne. Criminòloga. Júlia Zabala....

rtve RTVE.es / May 2

PROGRAMA 8

CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD

Som una societat insegura?

Experts: Francesc Guillen i Anna Almécija. Criminòlegs. Membres del Departament d'Interior. President i Vicepresidenta de l'Associació Catalana per a la Prevenció de la Inseguretat ...

rtve RTVE.es / May 15

AL-GHURABÁ

COLABORADORES

MÁS DETALLES EN

WWW.ALGHURABA.ORG